BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, LUNES 21 de NOVIEMBRE de 1921. | AÑO XXIX Núm. 8314

SUMARIO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un Permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Expediente W—102/921.

Buenos Aires, Enero 10 de 1921.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
Los que suscriben Abel de Wit de profesión comerciante domiciliado en Buenos Aires, calle Perú 569 y Juan Kerr Melville, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Perú 569, ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales en terrenos especiales que pertenece al señor Juan Koster, domiciliado en Heerlen (Holanda), solicitan el permiso correspondiente de cateo de una zona de mil hectáreas (1.000 H.) situada en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Un rectángulo limitado al Sud y al Norte por dos líneas con dirección Este-Oeste que corren a distancias de dos mil metros y cuatro mil metros al Norte del límite Sud del lote número 12, al Este y al Oeste por el límite Este y Oeste del lote número 12. — Es justicia. — A. de Wit. J. Melville. — Adjunto: Un mapa — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de Enero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Biraben, secretario. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras no son Fiscales y según declaración de los interesados son de propiedad del señor Juan Koster, domiciliado en Heerlen (Holanda). — Los solicitantes actuales son los señores Abel de Wit, Juan Kerr Melville y Juan Guillermo Meyjes, este último, Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en la Capital Federal, calle Cangallo 328. — La zona solicitada ha quedado reducida a una superficie de 400 hectáreas, ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 4.000 metros de largo en dirección Este Oeste por 1.000 metros de ancho, cuyo vértice S. E. está situado a 3.000 metros al Norte del esquinero Sud-Este del lote 12 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente y manifiestan que a su conocimiento el señor Juan Koster no tiene representante en la República, pero según creen, tiene en el referido lote 12 de su propiedad, un encargado que se llama Dekker. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º ordenar el registro y las publicaciones; — 2º) notificar, por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia, al señor Dekker o a las personas que ocupan el mencionado lote 12 .— Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al encargado del propietario del terreno, señor Dekker, o a los ocupantes actuales y vuelva a Minas a sus efectos.. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E-9 noviembre Nº 8406 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—1444/920.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
El que suscribe, Rodolfo Bullrich, de profesión profesor, domiciliado en la calle Libertad Nº 1206, ante el señor Director General se presenta y expone:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Sud del lote 30 de la Sección X del plano minero. — Es justicia. — Rodolfo Bullrich. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.
Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.
Buenos Aires, Julio 18 de 1921.
Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que son propiedad fiscal.
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 2500 metros al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente y se obliga a respetar los derechos correspondientes a la mina «Lotena».
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatin, Jefe de Minas.
Buenos Aires, Julio 19 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E-9 noviembre Nº 8410 v-21 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—1498/920.

Buenos Aires Agosto 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
El que suscribe, Rodolfo Bullrich, de profesión profesor, domiciliado en la calle Libertad Nº 1206, ante el señor Director General se presenta y expone:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Sud del lote Nº 3 de la Sección XIX del plano minero. — Es justicia. — Rodolfo Bullrich. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas y treinta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo): A. C. Birabén, secretario
Buenos Aires, Julio 19 de 1921.
Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos de propiedad fiscal.
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 2500 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatin, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.
E-9 noviembre Nº 8411 v-21 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente O-1451/920

Buenos Aires, Agosto 6 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:
El que suscribe, Fidel Ortiz, de profesión Procurador matriculado, domiciliado en la calle Arenales número 1876, ante el señor Director General, se presenta y expone:
Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera categoría, y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y constituída por la mitad Sud del lote 26 de la Sección X, del plano minero.
Es justicia.: Fidel Ortiz.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala), en terrenos que son de propiedad fiscal.
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Sud 45º Este, por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Oeste está situado a 7.500 metros al Norte 45º Este del Esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo: Julio Vatin, Jefe de Minas .

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General
E 9 noviembre Nº 8412 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente O-1452/920

Buenos Aires, Agosto 6 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Fidel Ortíz, de profesión Procurador matriculado, domiciliado en la calle Arenales número 1876, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera categoría, y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y constituída por la mitad Sud del lote 22 de la Sección X, del plano minero.

Es justicia.: Fidel Ortíz.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala), en terrenos que son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Sud 45º Este, por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 12.500 metros al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo: Julio Valín, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería., fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General

E 9 noviembre Nº 8413 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expediente B—1442—1920.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Rodolfo Bullrich. de profesión profesor, domiciliado en la calle Libertad Nº 1206, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, y especialmente petróleo, en terrenos que no están labrados, cultivados, ni cercados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas. situadas en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Norte del lote 25 de la Sección IX, del plano minero. — Es Justicia. — (Fdo): Rodolfo Bullrich.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: (Fdo): Garrido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) J. R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Buenos Aires. Julio 18 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picún-Leufú) en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 metros) de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a ocho mil metros (8.000 metros) al Sud 45º Este de un punto situado a siete mil quinientos metros (7.500 m.) al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo) Julio Valín.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E-9 novbre. Nº 8408 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expediente E—1443—20.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Rodolfo Bullrich. de profesión profesor, domiciliado en la calle Libertad Nº 1205, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, y especialmente petróleo, en terrenos que no están labrados, cultivados, ni cercados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad del lote 21 de la Sección IX del plano minero. — Es Justicia. — (Fdo): Rodolfo Bullrich.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: (Fdo): Garrido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) J. R. Montes de Oca. — Subdirector General. —

Buenos Aires. Julio 18 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picún-Leufú) en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 metros) de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a ocho mil metros (8.000 metros) al Sud 45º Este de un punto situado a doce mil quinientos metros (12.500 m.) al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo) Julio Valín.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E-9 novbre. Nº 8409 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente O — 1468/920.

«Buenos Aires, Agosto 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Fidel Ortiz de profesión procurador matriculado. domiciliado en la calle Arenales Nº 1876 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el esquinero Nor-Este de la Sección XVIII del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 5000 metros de base por 4000 metros de altura y lindando por el Norte con los lotes Nos. 2 y 3 de la Sección XIX, por el Este, con parte del lote Nº 31 de la Sección X, por el Sud con parte del lote Nº 4 y 1 de la Sección XVIII y por el Oeste con parte del lote Nº 5 de la misma Sección, del plano minero. — Es justicia. — Fidel Ortiz.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy nueve de Agosto de mil novecientos veinte, a las doce horas y veinte minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picun-Leufú), en terrenos que son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina. en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 45º Este por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Norte coincide con el esquinero Norte del lote Nº 1 de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Valín, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Junio 14 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 9 noviembre Nº 8414 v-21 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente C—1739/920.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921 Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Francisco P Oliver de profesión agente de comercio, domiciliado en la calle Melian Nº 2761 ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría especialmente petróleo en terreno que no está labrado cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Sud del lote Nº 31 de la Sección X del plano minero. Es justicia. F. P. Oliver.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy ocho de Septiembre de mil novecientos veinte a las doce horas cincuenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920 Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Biraben, Secretario.

Buenos Aires Junio 28 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 7000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho cuyo vértice Oeste está situado a 1000 metros al Sud 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén. —

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y se obliga a respetar la mina «Lotena» según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo). Julio Valín Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 9 noviembre Nº 8415 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T-2252/920.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920.

Señor Director General, de Minas, Geología e Hidrología:

El que suscribe, Francisco Tirasso de profesión comerciante, domiciliado en la calle Matheu 188, ante el señor Director, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad se supone sea fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de ocho mil metros de largo. en dirección Norte-Sud, por 2.500 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste coincida con el esquinero Nor-Oeste del lote 9, fracción D., Sección XXX, Zona de Chos-Malal.

Que desde ya me doy por notificado de las resoluciones de fechas 31 de Enero de 1911; 23 de Febrero de 1911 y 19 de Junio de 1912, es justicia :Francisco Tirasso.

Otrosí digo: Que autorizo al señor José L. del Pino, para la tramitación de la presente solicitud. — Francisco Tirasso.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Noviembre de mil novecientos veinte, a las trece horas, cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920 Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Abril 26 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Chos-Malal y Ñorquín), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados ,labrados ni cercados, y son de propiedad de don Federico Pinedo, domiciliado en la Capital Federal, calle Perú 84, y de la sucesión de don Manuel Porcel de Peralta domiciliada en la Capital Federal, calle Rivadavia, 4503.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde:

1º: Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar a don Federico Pinedo, y a la sucesión de don Manuel Porcel de Peralta .— Fdo: Julio Valín.

Buenos Aires, Abril 28 de

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Federico Pinedo y a la sucesión de don Manuel Porcel de Peralta ,en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E 12 noviembre Nº 8443 v-23 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente —L— 81/921. — Los que suscriben, Alejandro Lanús, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión rentista, domiciliado en la calle Reconquista 768, y Carlos L. Lanús, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión oficial primero de los tribunales, domiciliado en la calle Reconquista 768, ante el señor Director General de Minas se presentan y exponen:

Que deseando hacer una exploración en busca de petróleo, en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito minero de Comodoro Rivadavia, y contando con todos los elementos necesarios para llevar a feliz término la exploración, solicitan se les conceda un permiso de cateo de mil hectáreas, con los siguientes límites:

Al Sud, una recta paralela al límite Sud del lote número 1 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y trazada a una distancia de dos mil metros al Norte del mismo.

Al Norte una recta paralela al límite Sud de dicho lote número 1 y trazada a una distancia de 4000 metros al Norte del mismo.

Al Este una recta que une las intersecciones de la costa con los límites Norte y Sud.

Al Oeste una recta de dirección Norte-Sud que termina con los precedentes límites una superficie de mil hectáreas.

El permiso de cateo ocupará la parte Norte del lote uno que, según se supone, es de propiedad del señor Tjaart Johannes Van den Wall, domiciliado en Comodoro Rivadavia.

Es justicia. — A. Lanús. — C. L, Lanús.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1921.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de Enero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921 — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Alfredo C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que son de propiedad del señor Carlos Seguin, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 449.

Los solicitantes actuales son los señores Alejandro Lanús, Carlos L. Lanús, Luis Quirno, estanciero, Norberto Quirno, estanciero y Godofredo Madlener, comerciante, domiciliados los tres últimos en la Capital Federal, calle Libertad Nº 1688, calle Falucho 1159 y calle Reconquista 46 respectivamente.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites:

Al Oeste, el lado Oeste del lote número 1 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

Al Sud, el límite Norte del permiso de cateo, cuya solicitud se tramita en el expediente P— 44/921.

Al Este, una poligonal inscripta en la costa del Océano.

Finalmente, al Norte, una paralela al límite Sud, trazada a una distancia tal que la superficie resultante sea de un mil hectáreas.

Se hace constar que a su vez en la zona de cateo solicitada en el expediente P— 44 1921, está comprendida entre los siguientes límites:

Al Oeste y al Sud, los lados Oeste y Sud respectivamente del mencionado lote uno, al Este, una poligonal inscripta en la costa del Océano; y al Norte una paralela al lado Sud del mismo lote uno, trazada a una distancia tal que la superficie resultante sea de 1000 hectáreas.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) ordenar el registro y las publicaciones.

2º) notificar al señor Carlos Seguin. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Carlos Seguin, en su carácter de propietario del suelo, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 17 noviembre Nº 8498 v-28 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente P—44/921.

Buenos Aires, Enero 4 de 1921

«Leonardo Pereyra Iraola y Leonel H. Mejía, domiciliados, el primero en la calle Esmeralda 1212 y el segundo en la calle Lavalle 456, tienen el agrado de dirigirse al Señor Director de Minas, solicitando de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Minería, una concesión de permiso de cateo de dos unidades (mil hectárea) en la región de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional de Chubut). El objeto de la exploración es el petróleo. En busca de esa sustancia, se perforarán pozos profundos, por medio de máquinas potentes. Dicha concesión, situada en el lote uno de la Colonia Escalante, estará comprendida entre los límites Sud y Oeste del mismo lote uno, la costa del Océano y una paralela al límite Sud del lote uno, lindará por el Sud con el ejido de Comodoro Rivadavia y con el lote 138, por el Este con el Océano por el Oeste con el lote 12 y por el Norte con la parte restante del lote uno.

La costa del Océano podrá sustituirse por una línea geométrica. En cuanto al límite Norte, su posición quedara determinada por la condición de deslindar, con los demás límites, una superficie de mil hectáreas. El propietario del lote uno es don Tjaart Johannes Van der Wall, domiciliado en Comodoro Rivadavia.

Saludan al Señor Director muy atentamente, los que suscriben. L. Pereyra Iraola. Leonel H. Mejía, Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy cuatro de Enero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 5 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A' C. Biraben, secretario.

Buenos Aires Octubre 11 de 1921

Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que son de propiedad del Señor Carlos Seguin, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 449. Los solicitantes actuales son los Sres. Leonardo Pereyra Iraola (hijo), Leonel Mejía, Claudio P. Mejía, Rodolfo Machado, y Godofredo Madlener, comerciantes domiciliados los tres últimos en la Capital Federal, calle Larrea 1239, calle Sarmiento 643 y calle Reconquista 46 respectivamente.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites. Al Oeste el lado Oeste del lote 1 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. Al Sud, el lado Sud del mismo lote uno, al Este, una poligonal inscripta en la costa del Océano Sud del mismo lote uno. Finalmente, al Norte, una paralela al lado Sud del citado lote número uno, trazada a una distancia de que la superficie resultante sea de un mil hectáreas. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre según los planos de este Oficina la zona así definida, corresponde; 1º) ordenar el registro y las publicaciones; 2º) notificar al Señor Carlos Seguín. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a Don Carlos Seguín en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos.— Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-17 novbre Nº 8497 v-28 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M—7718—921. — (R—1457—920.).

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Ellos, que suscriben, doctor Luis M. R. Rutten, de profesión Geólogo domiciliado en Buenos Aires, y Andrés F. Wijnveldt, de profesión Gerente de la Compañía de Seguros La Holanda Sud-Americana, domiciliado en Buenos Aires, ante el señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales en terrenos cercado y cuya propiedad es particular, el nombre del dueño siendo desconocido, solicitan el permiso de cateo en una zona de 1.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo limitado al Sur por el límite entre las leguas cuadradas 25 y 140/141, al Norte por una línea con dirección Este-Oeste que corre a una distancia de 4.000 m. al Norte del límite entre las leguas cuadradas 25 y 140/141, al Este y Oeste por línea con dirección Sud-Norte, que corren a distancias de 1.000 y 3.500 mts. del límite entre las leguas cuadradas 24 y 25 al Oeste de este límite. — Adjunta un mapa — Domicilio Maipú 255. — Es justicia. — L. Rutten. — A. F. Wijnveldt.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cincuenta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) presentada por don Luis M. R. Rutten y de don Andrés F. Wijnveldt, domiciliados en la Capital Federal, Galería General Güemes, escritorio 553 — El terreno es de propiedad de don Francisco José Behr (lote 25) y de doña María Luisa Spence, doña Margarita Corbett y Mac-Gregor, doña Elena Margarita Mac-Gregor, doña Eufemia Mac-Gregor, don Diego Watt Mac-Gregor y don Jorge Eduardo Livingstone Corbett (lote 25).

Los interesados ignoran los domicilios de los propietarios pero creen que don Francisco José Behr está domiciliado en Comodoro Rivadavia y que las demás personas mencionadas son sucesoras de don Jorge Corbett y en tal carácter tienen domicilio constituído en esta Capital Federal, calle Reconquista 46.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 4.000 m. de largo por 2.500 m. de ancho, cuyo lado Sud de 2.500 m. se apoya sobre el límite Sud del lote 25 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa y cuyo vértice está situado a 1.000 m. al Oeste del esquinero S. Este del mismo lote 25.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el Registro y las publicaciones,

2º) Notificar a la sucesión de don Jorge Corbett y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a don Francisco José Behr. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponde, notifíquese a la sucesión de don Jorge Corbett y a don José Francisco Behr, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E-21 novbre Nº 8512 v-1º diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente L/81/921.

Buenos Aires, Enero 9 de 1921. Thomas Graham Leeds, comerciante Nazca 2896, Villa del Parque y Mark Goldilam, comerciante, Lavalle 1362, ante el Señor Director General de Minas, se presentan y exponen.

Que habiendo vencido con fecha de ayer (8 de Enero de 1921) el permiso de cateo concedido por resolución de Junio 2 de 1920, según publicación en el Boletín Oficial Nº 7897 desean emprender una exploración para buscar petróleo con máquinas apropiadas en el mismo terreno, o sea una superficie del mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000m. de largo por 2000 metros de ancho, sus lados mayores serán paralelos al límite Sud del lote Nº 12 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, y su vértice Sud-Oeste coincidirá con el esquinero Sud-Oeste del mismo lote Nº 12.

Solicitamos la concesión necesaria para ese objeto, conforme al Código de Minería. — Es Justicia. — T. G. Leeds. — Mark Goldilam.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Enero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos Fdo.) A. C. Biraben, Secretario.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1921

Señor Director General.

Tengo el honor de elevar a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos de propiedad del señor Juan Koster, cuyo domicilio ignoran los interesados.

Los derechos que pudieran derivarse de dicha sociedad han sido transferidos a los señores Federico D. Harilaos, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraguay 642 y Guillermo Lanús, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 768.

La zona solicitada, ha quedado reducida a una superficie de 800 hectáreas, ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000m. de largo en dirección Este-Oeste por 1600m. de ancho, cuyo vértice Sud-Este coincida con el esquinero Sud-Este del lote Nº 12, de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones; 2º) notificar por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a las personas que ocupan el mencionado lote 12. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, co-

muníquese a quien corresponda, notifíquese a los ocupantes del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 21 novbre Nº 8515 v- 1º dicbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. P/481/921.

«Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Celestino Poutays D., comerciante, domiciliado en Santiago Chile, personería que he acreditado en otra solicitud que presento en la fecha al señor Director, digo:

Que deseando mi representado efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito de Río Barrancas, en terrenos fiscales que no están cercados, labrados ni cultivados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse sobre el lote 17, en forma de un rectángulo de 10000 metros de largo por 2000 de ancho, tal que su lado Sud, paralelo a la línea que divide el lote 17 del 24, diste de aquélla 6000 metros.

En los trabajos de exploración se emplearán 4 hombres con las herramientas generalmente usadas.

Será justicia. — H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Consté: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está acreditada en el expediente P/343/921. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos-Malal).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites:

Al Norte, una recta que es paralela al lado Norte del lote 17 de la fracción D de la Sección 29 del Territorio del Neuquén y dista de dicho lado 2600 metros hacia el Sud.

Al Oeste, el lado Oeste del mismo lote Nº 17.

Al Sud, una paralela al límite Norte, trazada a una distancia de 2000 metros de este último.

Al Este, el lado Este del citado lote 17.

Finalmente al Noreste, una poligonal inscripta en la margen derecha del río Barrancas.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Firmado): Julio Vatín. Jefe de Minas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General».

E 21 novbre. Nº 8507 v-1º dicbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente C—481—921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología:

Horacio Maldonado, por don Celestino Poutays D. comerciante, domiciliado en Santiago Chile, personería que acreditó con el poder que acompaño, al señor Director digo:

Que deseando mi representado, efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén distrito de Río Barrancas, en terrenos fiscales que no están labrados, cultivados ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse sobre el lote 17 en forma de rectángulo de 10.000 metros de largo por dos mil metros de ancho tal que su vértice N. E., coincida con el esquinero común a los lotes 14 15, 16 y 17.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia H. Maldonado. —

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires Marzo 1º de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General:

Buenos Aires Agosto 2 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos-Malal).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Norte Sud por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sud Este, coincide con el esquinero Sud Este del lote Nº 17, de la fracción A. de la Sección XXX del Territorio Nacional del Neuquén

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo). Julio Vatín.

Buenos Aires Agosto 2 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. Director General.

E-21 noviembre Nº 8508 v-1º diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—470/921.

«Señor Director General de Minas Geología e Hidrología.

Horacio Maldonado por don Manuel Bianchi Gundian, comerciante, domiciliado en Santiago Chile, personería que acredito con el poder que acompaño, al señor Director digo:

Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito de Río Barrancas, en terrenos fiscales, que no están labrados, cercados ni cultivados, solicito el correspondiente permiso de cateo que debe rá ubicarse en la forma siguiente:

Al Sud el lado Norte de un cateo que en la misma fecha solicita el señor Celestino Poutays D. al Oeste parte de los lados Este de los lotes 24 y 17. y al N. E. el cateo R—2026—1920.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca, subdirector General».

«Buenos Aires, Septiembre 3 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al Oeste los lados Oeste de los lotes 16 y 25 de la fracción D, de la sección 29 del Territorio del Neuquén. Al Sud, una paralela al lado Norte del citado lote 25, trazada a una distancia de dos mil metros al Sud de dicho lado Norte. Finalmente al Nor-Este, la poligonal, constituye el límite Sud-Oeste del permiso de cateo R—2026/920, concedido con fecha 10 de Agosto de 1921, (número 1086 del Registro de Exploraciones del Territorio del Neuquén).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General».

E-21 novbre. Nº 8509 v-1º dicbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa. Expediente M-2029/920.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado procurador, domiciliado en la calle 25 de Mayo 140, al señor Director digo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional de La Pampa en terreno fiscal que no está cultivado, labrado ni cercado, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación: — Un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Oeste por 4000 metros de ancho tal que su vértice Sud-Oeste coincida con el esquinero común a los lotes 7, 8, 13 y 14 de la Sección XXIV, fracción A. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte a las once horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. FDO) A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa (Departamento de Puelen). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en forma de un rectángulo de 4000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 1500 metros de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste coincide con el esquinero Sud-Oeste del lote 7 de la fracción A de la Sección XXIV del Territorio de La Pampa. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — FDO) E. Hermitte. — Director General.

E 21 novbre. Nº 8505 v- 1º dicbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa.

Expediente —R—2027/920.

«Señor Director de Minas, Geología e Hidrología.. — Faustino Rodríguez Saavedra comisionista de bolsa, domicilido en la calle Puyrredón 1772, al Señor Director digo:

Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de la primera categoría en el Territorio de La Pampa, en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este Oeste por 4.000 metros de ancho, tal que su vértice Sud Este coincida con el esquinero común a los lotes 6, 7 14 y 15 de la Sección XXIV, fracción A. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia.

Otrosí digo: Que autorizo al señor Horacio Maldonado, con domicilio en la calle 25 de Mayo 140, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso correspondiente. — Será también justicia.

F. Rodríguez Saavedra. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte a las once horas. — Conste: Garrido. Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C Birabén, secretario.

Buenos Aires, Julio 27 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa (Departamento de Puelen), La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 4.000 metros de largo en dirección Norte Sud por 3.500 metros de ancho, cuyo vertice Sud Este del lote Nº 7 de la fracción A. de la Sección 24 del Territorio de La Pampa.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.) Julio Vatín. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo). E. Hermitte Director General.

E-21 novbre. Nº 8504 v-1º dicbre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Se ofrecen en arrendamiento en el Territorio de Santa Cruz, por el término de 90 días, contados desde la fecha, 188 lotes de tierra fiscal, situados en distintas zonas del territorio, con la ubicación y superficie que se designa en los planos confeccionados al efecto, que están a disposición de los interesados en esta Dirección General.

En los mismos planos se establece la capacidad ganadera de cada lote, la distancia de estación o puerto de embarque, cuotas, plazos y condiciones de los arrendamientos, leyes y decretos que los rigen y forma de presentación de las solicitudes. — Isidro D. Maza. — Interventor Director de Tierras. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1921. v-15 diciembre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 1921

Por avisos y adicional...	$ 185 40
» marcas............	» 12 —
» suscripción y venta.	» 50
	$ 197 90

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

— AVISOS —

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza. 17.° suplemento al cuaderno N.° (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia. 3.° Suplemento al cuaderno N.° 22 (5.ª edición) —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (5.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusos de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador
LORENZO PONCE DE LEÓN

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..................	$ 0.10
Número atrasado..................	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre..................	» 6.00
Año..................	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

— AL PUBLICO —

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará a publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.o 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Nuevas Convocatorias

«LA PROPIEDAD»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Domicilio social: San Martín 113

Buenos Aires.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 33 y 34 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para las Asambleas Generales, que deberán celebrarse el Viernes 9 del mes de Diciembre próximo a las 17 en el local de la Sociedad, San Martín 113.

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimosexto ejercicio.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores doctor Francisco Beiró y Juan V. Sangiácomo, que han terminado su mandato.

4° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Una vez terminada la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar una Asamblea General Extraordinaria Con la siguiente:

Orden del día:

1° Reforma de los Estatutos sociales respecto al quórum necesario para tratar los asuntos especificados en el artículo 354 del Código de Comercio.

2° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.

E-21 novbre. N° 8518 v-7 diciembre

MARINA MERCANTE ARGENTINA

Sociedad Anónima

(en liquidación)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas y Tenedores de certificados para la Asamblea General que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1921, a las 17 horas en el local de la Bolsa de Comercio con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y Consideración de la Memoria.

2° Aprobación del Balance y rendición de cuentas hasta el 30 de Junio de 1921, presentados por la Comisión Liquidadora nombrada por la Asamblea Extraordinaria del 13 de Julio de 1918.

3° Fijación del dividendo repartible propuesto por la Comisión Liquidadora.

4° Dar cuenta de las renuncias presentadas por los señores Ciro Echesortu, Gaddo Cappagli y Juan Antonio Canessa.

5° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

Para tener acceso a esta Asamblea, los señores Accionistas y Tenedores de certificados deberán depositar sus títulos hasta el día antes del fijado para su celebración, en las oficinas de la Compañía, calle Defensa N° 188, segundo piso, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. — La Comisión Liquidadora. —

E-21 novbre. N° 8519 v-7 diciembre

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(Sociedad Anónima)

Segunda convocatoria

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para realizar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 12 de Noviembre a. c., se cita por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 11 horas, en la sede social, calle Esmeralda N° 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1°. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 15o. Ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1921, con informe del Síndico.

2° a) Fijación del número de Directores de acuerdo con el Artículo 8o. de los Estatutos.

2°. b) Elección de los Directores para completar el número fijado, con los cuatro cuyo mandato termina en 1922.

3°.) Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4°.) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el Artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda N° 188

Buenos Aires, Noviembre de 1921.

El Directorio.

E. 10 novbre N° 8134 v-23 novbre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana
(En liquidación).

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre próximo a las 17 en el local calle 25 de Mayo N° 101 Escritorio N° 72, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1 Ratificación del convenio celebrado ad-referéndum por la Comisión Liquidadora con los acreedores de la Sociedad, con fecha 11 del mes de Julio próximo pasado, cuyo convenio queda en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo N° 33 Escritorio N° 13 desde la fecha, a disposición de los señores Accionistas.

2° Lectura y aprobación del informe de la Comisión Liquidadora, por el período de tres años desde el 1° de Agosto de 1918.

3° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1921

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad.

(Artículo 24 de los Estatutos).

El Secretario.

E-29 octubre N° 8312 v-21 noviembre

Convocatorias Anteriores

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Reconquista 730

Convocatoria

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre a las 14.

Orden del día:

1° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1921.

2° Elección del Síndico. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1921. — El Secretario.

E-18 novbre. N° 8499 v-5 diciembre

ALLENDE HERMANOS LIMITADA

(Gran Compañía Argentina de Panaderías y Confiterías, con anexos de Fideería y Molinos).

Convocatoria:

De acuerdo con los Artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Di-

ciembre del corriente año, a las 15 horas. en el local social, Santa Fe, 2785. para tratar de la siguiente:

Orden del día:

1º Someter a la consideración de los accionistas, la conveniencia de proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo con el Artículo 370, inciso 4º, del Código de Comercio.

2º Nombramiento de una Comisión liquidadora con facultades suficientes para llenar su cometido.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, (Artículo 13 de los Estatutos). — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1921. — Agustín Allande, Presidente. — Bernardo Rey, Secretario.

E 17 novbre. Nº 8486 v-3 diciembre

COMPAÑIA IMPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Cooperativa Limitada

Segunda Convocatoria:

No habiéndose obtenido quórum para la Asamblea que debía efectuarse el día 31 de Octubre de 1921, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 41 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas, a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 28 de Noviembre de 1921, a las quince horas, en el local social, San Martín 427, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Elección de Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Benito Villanueva, presidente. — Vicente R. Casares, secretario.

E 17 novbre. Nº 8492 v-28 novbre.

COMPAÑIA COMERCIAL DEL CHACO

Sociedad Anónima.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre del corriente año a las 15 horas en el local calle Bartolomé Mitre 441, 6º piso, para tratar lo siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al señalado por la Asamblea. (Artículo 35 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre de 1921. — Ramón Crespo, Presidente.

E-19 novbre. Nº 8513 v-6 dicbre.

Cámara de Comercio Belga del Rio de la Plata.

5a. Asamblea General Ordinaria.

Señores consocios.

De acuerdo con los artículos 21 y 28 de los Estatutos, tenemos el honor de invitaros a la 5a. Asamblea General Anual que tendrá lugar, en el local social Avenida L. N. Alem Nº 52, el Viernes 2 de Diciembre próximo a las 18. — Los socios podrán hacerse representar por poderes escritos entregados a la mesa antes de abrirse la sesión Art. 25 de los Estatutos.

Orden del día:

Lectura del informe del Consejo sobre los trabajos de la Cámara durante el ejercicio 1920-1921 y presentación del estado financiero de la sociedad.

Elección de tres socios activos para reemplazar a los Señores J. E. Werswyvel, Willy Van Hest y León Herz, salientes y no reelegibles (Art. 13 de los Estatutos).

Designación de dos socios encargados de firmar el Acta de la quinta Asamblea. — Saludamos a Vds. muy atentamente. — F. Coster Presidente G. Houdret Secretario Hon. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1921. — Por Cámara de Comercio Belga del Rio de la Plata. El Gerente.

E 19 Novbre Nº 8511 v- 30 Novbre.

«LA COOPERATIVA NACIONAL *de* CONSUMOS»

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria:

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria del XV ejercicio pudiera realizarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio, convócase nuevamente a los señores accionistas para el Sábado 26 de Noviembre actual, a las 15 horas, en el local social Suipacha 269, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día

I Lectura y consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XV ejercicio terminado el 31 de Agosto ppdo.

II Distribución de utilidades.

III Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.

IV Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti, salientes por terminación de período.

V Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará, y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos. — El Directorio.

E 10 novbre Nº 8435 v-23 novbre.

ESTANCIA ESPERANZA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Noviembre, en Esperanza, Río Gallegos, a las diez y siete horas, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1921.

2º Nombramiento de Directores.

3º Nombramiento del Síndico.

El Directorio.

Por autorización telegráfica de la Sociedad Anónima, Estancia Esperanza — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1921. — Waldron y Wood.

E 16 novbre Nº 8472 v-30 novbre.

BELGRANO ATLETIC CLUB

Convocatoria:

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Club, a la Asamblea General Anual, para el día 28 de Noviembre de 1921, a las 21 1/2 horas, en el local del Club, calle Pino Nº 3456, Belgrano.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1921.

2º Elección de Presidente, dos Vicepresidentes y cuatro socios para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Directiva.

3º Elección de tres socios, de entre los cuales se designará por la Comisión Directiva, los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia por cualquier causa de uno o mas titulares de la misma.

4º Cualquier otro asunto de que se haya dado aviso anticipado, según los Reglamentos.

5º Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

A. H. Forrester, secretario honorario.

E 16 novbre Nº 8434 v-26 novbre.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Cangallo 667

Segunda Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a la segunda Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, de esta sociedad, para el día 30 de Noviembre de 1921, a las 10.30 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente:

Orden del Día.

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio ppdo.

2º Fijación de los emolumentos del Síndico y Síndico suplente, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio ppdo.

3º Designación de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Carlos Sepp, director.

NOTA: Artículo 28 de los Estatutos.: «Tres días antes de la reunión de la Asamblea General, los accionistas, depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en un Banco en el respectivo país extranjero, que será designado por el Directorio de acuerdo con el Síndico; el certificado de depósito será suficiente para hacerse representar o votar por telegrama, de acuerdo con el Artículo 30». — Buenos Aire. Noviembre 15 de 1921.

E 15 noviembre Nº 8464 v-29 novbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Asamblea General Ordinaria.

16º Ejercicio

Convocatoria:

Se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de Noviembre de 1921, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, en el local de la calle Suárez 1761, para tratar de lo siguiente:

Orden del Día:

1º Deliberación sobre la memoria y Balance General correspondiente al 16º Ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por tres años.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Lectura y aprobación del acta perteneciente a la presente Asamblea, o designación de dos accionistas presentes para que la lean, aprueben y firmen al terminarse de labrar.

Los señores accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia, Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921 — José C. Besalú, director gerente.

E 15 novbre. Nº 8466 v-30 novbre.

TIENDA

«A LA CIUDAD DE LONDRES»

J. Brun & Cía. Ltda.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Tienda «A la Ciudad de Londres» J. Brun y Cía. Ltda., a la Novena Asamblea General Ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar el día 30 del mes actual a las 15 horas, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes Nº 999, Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente:

Orden del Día:

1º. Comunicación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Julio de 1921.

2º. Nombramiento de varios Directores, en reemplazo de los Señores Pablo Brun, Marcos Conte, Roberto Comte, Manuel López Cepero y Carlos Saintin, dimitentes y del Señor Luís Allard que sale por turno y puede ser reelecto, quedando el Directorio reducido al número que fije la Asamblea.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación. (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1921. — Georges Kuneyt. Presidente.

E-16 novbre Nº 8423 v-30 novbre

COMPAÑIA NACIONAL DE CALEFACCION

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Noviembre de 1921, a las 17, en el local de la Sociedad calle Tucumán 766, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1921.

2º. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Pablo Carabelli, que renunció, y Augusto Lenhardtson y Bartolomé M. Raffo que termina su mandato.

3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los Señores Pedro Adamoli, que renunció, y Gustavo Elowson, que terminan su mandato.

4º. Elección de Síndico titular y suplente.

5º. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, calle Tucumán 766, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1921.

El Gerente.

E-10 novbre Nº 8429 v-28 novbre

SOCIEDAD «YUGOSLAVA»

DE SOCORROS MUTUOS

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores socios en Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1921, a las horas 20 del día, en el local social calle Almirante Brown 721, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

Aprobación de los nuevos estatutos y reglamentos sociales.
Tratándose de segunda convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que concurran. —Juan Viskovich, Vicepresidente. N. Bakmas, secretario,

E-10 novbre Nº 8430 v-28 novbre

«CARLOS CASADO LIMITADA»

COMPAÑIA DE TIERRAS

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, a las 15.30 horas en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158 con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades
3º Elección de nuevo Directorio
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente
5º Fijar la remuneración del Síndico.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1921. — Manuel B. Goñi, secretario.

E-9 noviembre Nº 8416 v- 26 noviembre

CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

Convocatoria

La Sociedad Anónima «Caja Ferroviaria» convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 26 de Noviembre de 1921 a las 15, en su local Paseo Leandro N. Alem 1570, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1921.
2º Elección de cinco Directores Titulares: cuatro Directores Suplentes: Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Aprobación del acta.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1921. — Charles Wardrop, Presidente — Alfredo M. Carbonare, Director Gerente.

E-9 noviembre Nº 8407 v-25 noviembre

«ELECTRICA DE SANTA CRUZ»

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el Hotel Santa Cruz, a los efectos de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1920-1921. — C. Borgialli, Presidente. — J. T. Evans, secretario.

E 9 noviembre Nº 8421 v-26 noviembre

«LA PREVISORA»

Compañía Nacional de Seguros

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea extraordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín, Nº 274, el día 22 del corriente, a las 16 para considerar la siguiente:
Orden del Día:

Adopción de las medidas consecuentes a los decretos del P. E. de fecha 5 de Febrero de 1889, 19 de Enero de 1892, 11 de Agosto de 1893, 21 de Marzo de 1901, 4 de Noviembre de 1908, 28 de Febrero de 1913 y 26 de Febrero de 1916.
Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1921.
El Director General

E. 8 noviembre Nº 8393-v-22 nov.

«LA PREVISORA»

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín Nº 274, el día 22 del corriente a las 16,30, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente
Orden del Día:
1º Consideración de la Memoria Balance y Distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.
Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1921

El Director General

E 8 noviembre Nº 8391 v-22 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

El directorio avisa a los Señores Accionistas que se verificará el 24 de Noviembre de 1921, la Asamblea general extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima de Irrigación de Rio Colorado, a las 17 horas y se efectuará en el local de la Sociedad en Rio Colorado, F. C. S. para tratar la siguiente:

Orden del Día:

I) Elección de dos Directores titulares por tres años y dos Directores suplentes por tres años
II) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán ajustarse a los artículos 30 y 33, título VI, de los estatutos.
Jorge Burnichon, Presidente.
E 8 noviembre Nº 8398 v-24 noviembre

Productos «Cib»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Noviembre de 1921, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bolívar 777, con el fin de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración del informe del Directorio, Balance Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Agosto próximo pasado.
2º Elección de un Director titular, en reemplazo del saliente por sorteo. Elección de un Director suplente, del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
3º Resolver todo lo demás conducente a la mejor ejecución, y cumplimiento de los incisos anteriores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad deberán depositar en la caja de la misma con dos días de anticipación, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1921.
El Presidente.
E. 8 noviembre Nº 8402-v-28 nvbre.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Sarmiento 643

De acuerdo al Artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 del corriente a las 16 horas en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1921.
2º Nombramiento de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Lorenzo Lassalle doctor Manuel B. Gonnet y José Mª. de Yriondo que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Gabriel Lagleyze y Jan Max-Eiseley.
3º Nombramiento de Síndico y Suplente por un año en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga y César C. Corti, que terminan su mandato.
4º Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea
nistas que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la caja social sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1921. — José Mª. de Yriondo, secretario.
E-7 noviemre Nº 8380 v-23 noviembre

Sociedad Anónima

«TINTORERIA A. PRAT»

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria

que se celebrará el día 29 de Noviembre de 1921, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937, para los objetos siguientes:

Orden del día.

1 — Tratar y resolver la modificación del Artículo 17 de los Estatutos sociales con el fin de ampliar las facultades atribuídas al Directorio, facultándolo para adquirir bienes raíces destinados a la instalación de las Usinas y Sucursales de la Sociedad y a levantar en ellos, construcciones destinadas a la instalación de dichas Usinas y Sucursales, o ampliación de las existentes; e igualmente para levantar las construcciones necesarias y efectuar las ampliaciones y modificaciones existentes.
2 — Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Para concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días, de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921. — El Directorio.
E-5 novbre. Nº 8386 v-29 noviembre

SCANDINVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING Cº LTD.

(25 de Mayo 158)

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 23 de de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 158 (2º piso) el día 22 de Noviembre de 1921 a las 10 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1921.
2º) Elección de un Director Titular.
3º) Elección de dos Directores Suplentes.
4º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.
6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158 con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921. — J. Didriksen, Presidente.

E-4 noviembre Nº 8356 v-22 noviembre

Compañía General de Ferrocarriles Económicos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1921, a las diez y seis horas, en la calle Reconquista Número 157, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 9º Ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de Directores y Suplentes.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que según el artículo 21 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía calle Reconquista Nº 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1921. — El Directorio.
E-3 novbre. Nº 8318 v-25 noviembre

Sociedad Anónima Ganadera
REYNARD DOMANGE
427 Bartolomé Mitre 427
Convocatoria.

De acuerdo con el artículo Nº 24 de los estatutos de nuestra Sociedad

se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Cañadón de las Vacas Santa Cruz, el día Martes 29 de Noviembre, a las diez y siete horas, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, practicados al 30 de Septiembre de 1921.
2º Nombramiento del Síndico.

El Directorio.

Por autorización telegráfica de la Sociedad Reynard Domange Waldron y Wood.
Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1921

E-14 noviembre Nº 8456 v-29 noviembre

GUILLERMO PADILLA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial.

Brasil 149. — Buenos Aires,

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 29 de Noviembre de 1921, a las 16 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle Brasil 149, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del Día:

1º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 15º de los Estatutos, tres días antes de la Asamblea, los accionistas depositarán en las oficinas de la sociedad, sus acciones para obtener la boleta de entrada.

El Directorio

E 12 noviembre Nº 8445 v-25 novbre.

«LA BLANCA»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se verificara el día Miércoles 30 de Noviembre 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1 Considerar la reforma de los estatutos sociales creando el cargo de otro Vicepresidente, y en los demás puntos que la Asamblea lo resuelva .

El Secretario.

E 12 novbre Nº 8453 v-30 novbre.

OXHIDRICA ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día Viernes 2 de Diciembre de 1921, a las 16 horas, en la calle San Martín 201, 8º piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1 Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1915.
2 Nombramiento de Síndico para examinar los balances de los ejercicios vencidos, posteriores al año 1915.
3 Consideración de las memorias y balances correspondientes a los años 1916 a 1920.
4 Nombramiento de siete Directores Titulares y dos suplentes
5 Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente .
6 Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar previamente sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cavia 3231 hasta tres días antes del indicado para la Asamblea, o los certificados Bancarios que determina el artículo 35 de los Estatutos .

El Secretario.

E 12 noviembre Nº 8451 v-2 diciembre

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6773 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

01801

"La Baloise" Compañía de Seguros contra Incendios

PAÍS DE ORIGEN: SUIZA

Domicilio: Buenos Aires, calle Moreno Nº. 782

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Noviembre de 1920

Fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Junio de 1921

Ramos que explota: Seguros contra Incendios

Capital autorizado de la Casa Matriz.......... Frs. Suizos 10.000.000 —
» subscripto » » » » .... » » 10.000.000 —
» realizado » » » » .... » » 2.000.000 —
» asignado a esta Agencia: Depósito legal de $ 300.000 — c/l

BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)

al 31 de Marzo de 1921 — 1er. Trimestre del ejercicio 1921
(1º-1/1921-1922)

DEBE	$ c/l
Casa Matriz ...	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)...	300000 —
Caja y Bancos...	12801 28
Propiedades inmuebles...	—
Títulos de renta y valores varios...	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores...	—
Obligaciones a cobrar...	—
Mobiliario y material...	—
Diversos deudores...	3666 83
Gastos de organización...	—
Cuentas de orden...	—
	316468 11
HABER	
Casa Matriz...	16468 11
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)...	300000 —
Reservas...	—
Siniestros pendientes...	—
Diversos acreedores...	—
Cuentas de orden...	—
	316468 11

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIÓN

DEBE	$ c/l
Corretajes y comisiones...	3679 95
Gastos generales...	38154 44
Siniestros...	—
Reaseguros locales pasivos...	227 27
	42061 66
HABER	
Primas...	21856 90
Patentes y sellos...	1650 15
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos...	22 72
Saldo...	18531 89
	42061 66

"La Baloise" Compañía de Seguros contra Incendios

Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E 21 nov N 8520 v 21 nov

02075

"La Atlántica"

Sociedad Anónima de Seguros contra Incendio, Marítimos y Fluviales

Dirección General—Sarmiento 299

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 1° de Febrero de 1919

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado........ » » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1921 (3er Trimestre)

ACTIVO	$ c/s	$ c/l
Accionistas	—	—
Caja	—	4286 51
Bancos	6776 84	600099 17
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	365929 31	32095 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	1312 50	6349 67
Mobiliario y material	—	2370 50
Diversos deudores	111515 67	88850 79
Gastos de organización a amortizar	—	—
» » explotación	275474 85	247099 58
Siniestros	—	70433 98
Cuentas de Orden:		
Depósito de títulos	—	90000 —
Garantía en poder de Compañias reaseguradoras	8555 84	73 26
Conversión	—	814494 06
	769565 01	1957082 52

PASIVO	$ c/s	$ c/l
Capital subscripto	—	1000000 —
Reservas	—	337643 87
Siniestros pendientes	—	35000 —
Diversos acreedores	88205 34	16378 48
Cuentas de Orden:		
Valores depositados	—	90000 —
Garantía de Compañías reaseguradoras	20744 59	—
Cuenta de explotación	302237 69	478060 67
Conversión	358377 39	—
	769565 01	1957082 52

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1921.

Simón Guthman, vicepresidente. — Victor Levi, director-general. — Aníbal Levi, síndico suplente

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 18 nov Nº 8503—v 21 nov

02072

"LA HECTO"

— COMPAÑÍA DE SEGUROS —

San Martín Nº 440 (2º piso)

Autorizada por Decreto del S. G. de 9 de Septiembre de 1918

Seguros contra Incendio

Capital autorizado.......................... $ 1.000.000 — c/l
» subscripto y realizado............... » 400.000 — »

BALANCE trimestral al 30 de Septiembre de 1921 (Tercer Trimestre)

ACTIVO	$ Papel
Accionistas:	
Caja y Bancos	19205 15
Propiedades inmuebles	317418 44
Títulos de renta y valores diversos	88149 25
Préstamos hipotecarios y sobre valores	22924 95
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	8938 08
Diversos deudores	15341 68
Gastos de organización a amortizar	7071 56
Gastos de explotación	74093 92
Siniestros	13806 02
Cuentas de orden	38800 —
	605749 05

PASIVO	$ Papel
Capital subscripto	400000 —
Reservas	33190 78
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	16764 63
Cuentas de orden	38800 —
Cuenta de explotación	116993 64
	605749 05

Adolfo E. Ruiz, presidente.—Ramón Arvilla, gerente.—José Sanllorenti, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E 18 nov. N 8500 v- 21 nov.

02089

Sociedad Mensajeros de la Capital

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: calle B.e. Mitre 475
Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decretos de fechas Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912.

Capital autorizado	$ m/n	500.000 —
» subscripto y realizado	» »	240.700 —

Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Septiembre de 1921. (3er trimestre)

DEBE	$ m/n
Instalación...............	245421 07
Acciones por suscribirse ...	259300 —
Títulos	32295 98
Depositantes de títulos.....	32500 —
Compañía de Tramways Anglo Argentino.........	1000 —
Depósito por alquileres.....	300 —
Caja	1924 10
Uniformes..................	5235 95
Banco Argentino Uruguayo (c/c.)	2328 83
Banco Argentino Uruguayo (C. de A.)...............	7095 83
Banco Provincia de B. Aires (cuenta corriente)	19 74
Banco Provincia de B. Aires (cuenta a premio)........	3000 —
Cuentas a cobrar.........	3218 88
Gastos.....................	28831 46
Sueldos	58773 53
Cuenta de oficinas.........	447 15
	681692 52

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones suscriptas e integradas	$ 240700 —	
Acciones sin emitir	» 259300 —	500000 —
Fondo de reserva		15362 48
Amortización de la instalación		20000 —
Seguros		1500 —
Acciones en garantía.......		32500 —
Intereses..................		2047 61
Mensajes		98581 82
Fondo especial de reserva .		1000 —
Dividendo ejercicio 1918....		302 85
» » 1919...		370 75
» » 1920....		327 56
Avisos		2387 54
Cuentas corrientes		3363 56
Fichas y franqueo.........		629 28
Encargos....		1617 60
Ganancias y Pérdidas......		1005 17
Varias entradas		696 30
		681692 52

p. p. Sociedad Mensajeros de la Capital
Salvador Curutchet, presidente. — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez contador. — Vº Bº: E. C. R. Meyer, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.
E 19 nov. N 8511 v-22 nov.

Avisos y Licitaciones del día

LICITACIONES

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Diciembre a las 15, para la instalación de calefacción a vapor del Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-19 diciembre

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Fernando Potucek, acusado de hurto, Rafael Licursi, acusado de estafa y Federico Guillermo Kiele y Arturo Castagnetto, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes ,si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1921. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 21 novbre. Nº 2103 s/p/p v- 26 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Mellina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1921. — Héctor M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

E. 21 novbre Nº 1101 s/p/p v-26 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Roberto Pincus, acusado de quiebra, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921. — Abelardo Ibáñez — Secretario. — Palacio de Justicia, Uruguay y Lavalle. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E-21 novbre Nº 1102 S/pp. v-26 dicbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública por por el término de treinta días para la provisión de los siguientes artículos con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales durante el año 1922.

3.430 uniformes de paño compuestos de blusa, pantalón y gorra;
4.268 uniformes de brin, compuestos de blusa y pantalón.
2.134 gorras de brin.
5.240 pares de botas reforzadas.
324 pares de borceguíes reforzados.
400 capas impermeables, modelo Escuadrón de Seguridad, (presentar muestras).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1921 a las 15 en la Oficina de Territorios Nacionales en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurrán.

Por más datos y ejemplares del pliego de condiciones, concurrir a la Sección de Territorios Nacionales, calle Cerrito Nº 67. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

v-19 diciembre

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Helguera de Avenida San Martín a Santo Tomé, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1921. — El Secretario.
E 16 novbre S/pp. v-23 novbre.

Llámase a licitación para el día 25 del corriente a las 15 y 30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Aviles, de El Cano a Moldes, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1921.

E-19 novbre. S/pp. v-28 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 11 y 30 horas, para la provisión de útiles para dibujo con destino a la Sección Estudios y Proyectos del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921. — El Secretario.
E-17 novbre. S/pp. v-24 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86928/L/1921, llámase a licitación para la provisión de carne con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1922.
Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 14.30.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.
El Secretario.
E. 18 novbre s/p/p v- 29 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87151/L/921, llámase a licitación pública para la provisión de fideos, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1922.
Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 15 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.
El Secretario.
E. 18 novbre s/p/p v- 29 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87152/L/921, llámase a licitación para la provisión de substancias alimenticias con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1922.
Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.
El Secretario.
E. 18 novbre s/p/p v- 29 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87153/L/921, llámase a licitación para la provisión de hielo con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer cuatrimestre de 1922.
Tendrá lugar el día 29 del actual a las 14.30 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.
El Secretario.
E. 18 novbre s/p/p v- 29 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87154/L/921, llámase a licitación para la provisión de leche y manteca con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1922.
Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 15 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.
El Secretario.
E. 18 novbre s/p/p v- 29 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86926—L—921, llámase a licitación para la provisión de 215.000 kilos de harina con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer trimestre de 1922. — Tendrá lugar el día 28 del actual a las 14 hora
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921. — El Secretario.
E-18 novbre S/pp. v-29 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87296—D/921, llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda, bazar, camas, mesas de luz, roperos, mesas escritorios, califones etc., con destino al Hospital Piñero.
Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 14.30 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921. — El Secretario.
E 15 novbre S/pp. v- 25 novbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86927—L/1921, llámase a licitación para la provisión de papas, con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el primer trimestre de 1922
Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921. — El Secretario.
E 15 novbre S/pp. v- 25 novbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86.930—L—1921, llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda con destino a las dependencias y hospitales de la Asistencia Pública, durante el primer semestre de 1922.
Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 14,30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921.
El secretario
E-15 novbre S/pp. v-25 novbre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87.150—L—921, llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén con destino a las dependencias de la Administración Sanitaria, durante el primer semestre del año 1922.
Tendrá lugar el día 22 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921.
El secretario
E-15 noviembre S/pp. v-25 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles San Blás de Avenida San Martín a Warnes y Añasco entre Rivadavia y Yerbal, en la parte abierta de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1921.
El Secretario
E-15 noviembre S/pp. v-22 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 85840-L-921, llámase a licitación para la provisión de leche y manteca con destino a la Colonia de Vacaciones de Niños Débiles del Parque Tres de Febrero, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero.
Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 15 horas.
El pliego de condiciones puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones .
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.
El Secretario
E 9 noviembre s/pp. v-21 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 85839-L-921, llámase a licitación para la provisión de pan con destino a la Colonia de Niños Débiles del Parque 3 de Febrero, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos.
Tendrá lugar el día 17 del actual a las 14 y 30 horas.
El pliego de condiciones puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.
El Secretario

E 9 noviembre s/pp. v-21 noviembre

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 70.000 kilos de engrudo con destino

a la Dirección General de Rentas, durante el año 1922, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 35818—D—921, que se encuentra en la sala de licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1921. — El Secretario.

E-12 noviembre S/pp. v-23 novbre.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de 40 resmas de papel de música con destino a la Dirección de la Banda, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 31829—B—921, que se encuentra en la sala de licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1921. — El Secretario.

E-12 noviembre S/pp. v-23 noviembre

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses, días y horas del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1922:

Día 30 de Noviembre a las 14 horas: Racionamiento del Cuerpo de Bomberos.

Día 30 de Noviembre a las 14 y 30 horas: Racionamiento de Agentes Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 30 de Noviembre a las 15 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 30 de Noviembre a las 15 y 30 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 1º de Diciembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1922.

Día 2 de Diciembre a las 16 horas: Desagote de letrinas y sumideros.

Día 2 de Diciembre a las 16 y 30 horas: Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921. — El secretario.

v- 2 Diciembre

Licitaciones públicas para racionamientos, materiales para la confección de uniformes y trajes, etc. etc.

En los meses, días y horas, del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1922.

Día 30 de Noviembre a las 14 horas. — Racionamiento del Cuerpo de Bomberos.

Día 30 de Noviembre a las 14 y 30 horas. — Racionamiento de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 30 de Noviembre a las 15 horas. — Racionamiento de detenidos.

Día 30 de Noviembre a las 15 y 30 horas. — Racionamiento de menores asilados.

Día 1º de Diciembre a las 15 horas. — Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1922.

Día 2 de Diciembre a las 16 horas. — Deshagote de letrinas y sumideros.

Día 2 de Diciembre a las 16 y 30 horas. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

v-2 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles, y otros artículos de consumo; leche y manteca, drogas y demás artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad maderas, albañilería y pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres para el año 1922.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 25 de Noviembre de 1921 a las 15 horas, de acuerdo con los los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650 Capital Federal), los que están a la disposición de los señores proponentes — Torres, Octubre 25 de 1921. — El Directorio.

v- 25 noviembre

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS
«Santa María»
(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión, durante el año 1922, de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; drogas y demás artículos de farmacia; ropería en general y artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, etc, cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Sanatorio, 10 de Noviembre de 1921.
El Director Interino
V-10 diciembre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año próximo de 1922.

Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301 Capital Federal), el día 9 de Diciembre del corriente año a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección del Hospicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1921.
El Director Interino
V-9 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de Drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer semestre del año 1922.

Dicha licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 22 de Noviembre del corriente año, a las 14 de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y Colonia Nacional de Alienados (Vieytes 301), y que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Octubre de 1921
El Director interino
v-22 noviembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión durante un cuatrimestre, de los siguientes artículos:

Carne vacuna y ovejuna, comestibles y otros artículos de consumo, y de provisión por un semestre, de 1.200 litros de leche diario, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría del establecimiento. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1921. — El Director.

v- 21 diciembre

Llámase a licitación hasta el 21 de Noviembre a las 15 para la instalación de 5 ascensores y diversos montaplatos en los nuevos edificios de la Maternidad, según especificaciones que podrán consultarse, en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La secretaria.

v- 21 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre a las 15 para la provisión de 32.000 metros cuadrados de baldosas para pisos según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. — Reconquista 269. — La secretaria.

v 5 diciembre

Llámase a licitación para el día 8 del próximo mes de Diciembre, a las 14.30 para provisión de algodón hidrófilo, a las 14.45 para la de aves y huevos y a las 15 para la de fideos y similares, Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 8 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Diciembre a las 15, para la provisión de máquinas y útiles para la panadería del Asilo de Huérfanos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 12 diciembre

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión de maquinarias, herramientas y materiales para talleres de carpintería, mecánico, imprenta, zapatería y escobería, destinados para la habilitación del asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 7 de Diciembre próximo a las 14 horas en el local de esta Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921.
El Contador.
v-11 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 ley número 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, ley número 4973, que el día 21 del corriente a las catorce y treinta horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Diciembre próximo, cuyo fondo amortizante es respectivamente, de pesos 579.377 m/n., y pesos 71.949 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta; así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921. — El Secretario.

v-21 noviembre

Licitación de Fondos Públicos a Oro.

Se hace saber a los interesados que el día 1º de Diciembre próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, y en Londres la licitación para la amortización de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907, Vencimiento del 15 de Diciembre del año en curso y del Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento del 1º de Enero de 1922, con un fondo amortizante, respectivamente, de $ 340.900 o/s y $ 50.800 o/s.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Cía., Ltd. Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará dentro de los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — El Secretario.

v-10 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Universidad Nacional del Litoral Facultad de Ciencias Económicas Comerciales y Políticas

Por resolución del señor Delegado Federal, llámase a licitación pública para proveer de muebles a la biblioteca y seminario de la Facultad de ciencias económicas, comerciales y políticas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Secretaría, B. Oroño 1261, Rosario, todos los días hábiles de 8 a 12.

La apertura de propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo con las leyes nacionales de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día 12 de Diciembre a las 16 en el local de la Secretaría, en presencia de los interesados que concurran. — Mario Natta, secretario.

v-13 diciembre.

Por disposición del Señor Delegado del Poder Ejecutivo, don Guillermo J. Watson, llámase a licitación pública para la instalación de un ascensor en la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, de acuerdo al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la misma los días hábiles de 8 a 12 horas. La apertura de las propuestas que deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en las leyes nacionales de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día 12 de Diciembre a las 15 horas. — Rosario, 1º de Noviembre de 1921. — Mario R. Natta, secretario.

v- 12 diciembre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente, a las 15 horas la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se determinan, durante el mes de Diciembre próximo.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas

Expediente 550 A/921.

250 kilos de arroz Carolina de 1ª.
1.000 kilos de arroz Bremen de 2ª.
1.300 kilos de azúcar Tucumana de 2ª.
250 kilos de azúcar Tucumana de 1ª.
140 kilos de azúcar Refinería Argentina en terrones.
30 ristras de ajos, libres de brotes.
180 kilos de aceite de Oliva 1ª. peso neto.
120 kilos de aceite de Oliva 2ª peso neto.

350 kilos de bacalao de Noruega en cajones forrados.
400 kilos de batatas, libres de brotes
18.000 kilos de carne vacuna de 1ª, libre de cogote y garrón.
120 kilos de café Caracolillo de 1ª.
300 kilos de café Brasil de 1ª.
100 kilos de café Brasil de 2ª.
30 kilos de conserva de tomate en tarros de 200 gramos.
210 kilos de cebollas, libres de brotes
10 kilos de especies molidas de Ceylan.
100 kilos de fariña de 1ª.
250 kilos de porotos Caballeros.
100 kilos de garbanzos de 1ª.
1.200 gramos de hongos secos extranjeros.
400 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
100 kilos de maíz pisado de 1ª.
45 kilos de manteca fresca.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
19.000 kilos de leña de quebracho colorado, campana, hachada.
45.000 kilos de leña de quebracho colorado, campana, en trozos.
12.000 kilos de papas, tipo francesa libres de brotes.
40 kilos de pimentón colorado de 1ª
20 resmas de papel Broll, cortado para cigarrillos.
10 kilos de ají picante molido.
5 kilos de pimienta molida.
15 kilos de te Ceylan.
200 kilos de trigo entero pelado.
50 kilos de tocino fresco.
210 kilos de tabaco hebra fina, tipo Alemán.
190 docenas de huevos frescos.
20 kilos de sal fina.
300 kilos de sal gruesa.
20 kilos de queso Goya.
20 kilos de sémola de trigo Candeal.
4.000 repollos frescos de un kilo cada uno.
1.000 kilos de verdura fresca surtida.
60 litros de vinagre de vino.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
100 kilos de harina de maíz de 1ª.
25 cápsulas de azafrán.
180 kilos de yerba Itapirú o similar.
62 barras de hielo.

El Secretario
v- 21 noviembre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente a las 16,30 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, del papel en bobinas con destino a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el mes de Diciembre próximo.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 2022 T/921. — 20,000 kilos de papel en bobinas de 0,87 ancho, peso neto. — 10,000 kilos de papel en bobinas de 1,33 ancho, peso neto para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos de peso aproximadamente por metro cuadrado. — Diámetro de las bobinas sin embalaje, 0,75 centímetros.

El Secretario.
v- 21 noviembre

Facultad de ciencias económicas comerciales y públicas de la Universidad Nacional del Litoral

Llámase a licitación pública para la instalación de estanterías metálicas en la biblioteca de la Facultad, de acuerdo al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la misma los días há- propuestas que deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en las leyes de sellos y contabilidad, tendrá biles de 8 a 12. La apertura de las lugar el día cinco de Diciembre a las 16. — El Secretario.

v-5 diciembre

Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María» (provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión diaria de:

1.000 litros de leche
600 kilos de carne vacuna
250 docenas de huevos
250 pollos y de
150 kilos de carne de cordero, semanales, durante el curso del año próximo de 1922; cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio, el día 3 de Diciembre del año cte., a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — Fernando Gorriti, Director Interino.

v-3 diciembre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:

2 de Enero de 1922, productos químicos.
16 de Enero 1922, vidrios comunes y para coches.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes, que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón número 533, que podrán ser retirados por los interesados, todos los días hábiles entre horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921
La Administración
v-13 diciembre

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación para el día 12 de Dicbre. de 1921 a las horas 15, para la venta de seiscientos diez mil ciento cincuenta y tres kilos de recorte de cinc (610.153 kilos), más o menos existentes en los depósitos seccionales de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Las propuestas deberán ser presentadas por cualquier cantidad mayor de un mil kilos, en el acto de la licitación y en papel sellado de $ 5 m/n siempre que el importe de la compra excediera de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n) o en un sello de un pesos moneda nacional si el importe de la misma fuera menor que dicha suma, bajo sobre sellado y lacrado, a nombre del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, acompañada de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, valor de tres por ciento (3 %) del importe total de la propuesta de compra, y serán abiertas el día indicado a las 15 horas. en el despacho del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón 974, Capital Federal, en presencia de los interesados que concurran.

Para mayores datos, dirigirse a la mencionada Repartición.

v- 12 diciembre

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha para la provisión de verduras, carne, pan, leña y víveres secos, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1922.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 28 de Noviembre próximo en el siguiente orden:

1º Verduras a las 15 horas.
2º Carne a las 15 y 15 horas.
3º Pan a las 15 y 30 horas.
4º Leña a las 15 y 45 horas.
5º Víveres secos a las 16 horas.

en presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administrativa de la Dirección General de Inmigración (dársena norte) todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

Director General de Inmigración.
v-28 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 29 de diciembre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921.

v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para la venta de cuatro elevadores con sus aparatos de embarque, etc., existentes en Puerto Militar. — El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er piso y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 6 de Diciembre próximo, a las 15. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.

v-6 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 145,00 toneladas de cemento portland, marca aprobada, con destino a las obras de defensa del puente carretero «Senador Pérez», sobre el río Grande, en la Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.

v-6 diciembre

Llámase a segunda licitación para el día 5 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ronca a Concarán, F. C. Pacífico, prov. de San Luís.

Datos en el Juzgado Federal de San Luís y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 5 de 1921. —

v-5 diciembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 18 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo, a las 15.15 horas para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el Río Quinto, en Villa Mercedes, Provincia de San Luís.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

v-16 diciembre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de dos puentes de 44,50 y 51,91 metros de luz, sobre el Arroyo Las Garzas, en el camino de Lobos a Navarro, provincia de Buenos Aires, F. C. Sud.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 17 de 1921.

v-16 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Islas a Saladillo, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires,

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, noviembre 21 de 1921.

v- 20 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre próximo, a las 15, para la provisión de 57 toneladas de cemento portland con destino a las obras del camino de Moises Ville a Virginia.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 10 de 1921.

v-9 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de los caminos de acceso a la estación Cabrera desde Carnerillos y Tegua, F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.
v- 28 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre próximo, a las 15 para la ejecución de las obras de los caminos inmediatos acceso a la estación Boeuf y de Boeuf a Las Chacras, F. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, 24 de Octubre de 1921.

v-24 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 21 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Buena Nueva a Carril Nacional, F. C. Pacífico provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1921.

v-21 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Lehmann, desde Ataliva, Eguzguiza y Sunchales, F. C. C. Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1921.

v-21 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de paragolpes y resortes varios para vagones, con destino al Puerto de la Capital. — El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 2 de Diciembre próximo, a las 15. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

v- 2 diciembre

Llámase a licitación pública, para la provisión de para-golpes y resortes varios para vagones, con destino al Puerto de la Capital.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, y la en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 2 de Diciembre próximo a las 15.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

v-2 diciembre.

Llámase a licitación pública para el remolque de un dique flotante de 2450 toneladas de desplazamiento, desde Emden (Alemania) a Buenos Aires.

El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 23 de Noviembre próximo, a las 15. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1921.

V-23 nopiembre.

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:

28 de Noviembre. — Caños y tubos de cobre para calderas.
29 de Noviembre. — Chapas para la construcción de calderas y tenders. Escuadra tracción para vagones.
30 de Noviembre. — Utiles y artículos para limpieza, desinfección y hormiguicida.
1º de Diciembre. — Estopas y trapos lavados.
2 de Diciembre. — Aceites y grasas.
5 de Diciembre. — Herrajes y artefactos para coches.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados, todos los días hábiles entre horas 9 a 12, prévio pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921

La Administración.

v-5 diciembre

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:

14 de Noviembre. — Piolines. Lonas. Carpas de lona de cáñamo caños de lona.
15 de Noviembre. — Aceros Especiales.
16 de Noviembre. — Materiales para freno «Westinghouse».
17 de Noviembre. — Chapas de hierro galvanizado.
18 de Noviembre. — Asfalto, Cemento, Cal etc.
21 de Noviembre. — Explosivos.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921

La Administración.

v-21 noviembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

CEMENTERIO DE FLORES

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos o sepulturas que se detallan a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Nichos

189 — (Alto Nivel).

110 — (Sección 1a Serie 2a).

Sepulturas

Las ubicadas en el tablón 9, de la Sección 11.

Las ubicadas en el tablón 29, de la Sección 10.

Las ubicadas en los tablones 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19 de la sección 5a. — Noviembre de 1921.

El Secretario.

E. 18 novbre. s/p/p v- 23 diciembre

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indican a continuación que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaran a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Osario General.

Primera Galería
272. — Ignacio L. Peralta.
Tercera Galería
42. — Julia V. de Cabazza.
75. — Ana S. A. Sagesse.
92. — Víctor Pascali.
163. — Amalia del B. de Samondegui.
237. — Selín del Azar.
457. — Antonio Vallery.
140. — Ramón Menéndez
Cuarta Galería
147. — Juan Mujiño
448. — Concepción Castagne.
47. — Paulino López.
521. — Francisco Richia.
531. — Marcos Milano.
536. — Lucia Trefiletti.
541. — Luis Silvetti Geleso.
551. — Luis de Barbieri.
573. — Juan Héctor Mori.
591. — Molani L. de Maleno.
605 — Clementina T. de Bertani.
Quinta Galería.
28 — Elvira A. Vice
49. — Juana M. de Esperón.
80. — Augusto Pereda.
99. — Carlos Racchi.
120. — Emilio Baccini.
199 — Benjamín Cazanobe
209 — María E. Molinari
220 — Catalina C. de Auglia.
230 — Jorge Cadios
240 — José Ricca
250 — Elena Viviani
289 — Matilde A. de Mani
997 — Olinte Sejbe
612 — J. Beducci
1025 — Antonio Farini.
1035 — Agustín Bordes
1040 — Juana H. de Massigogo
1045 — Rosario Paredes
1052 — Luis Zoppi
1062 — Juan Rosso
1065 — Antonio Marín
1072 — Eduardo Albea
1117 — Teresa di Pascua
1082 — Sofía Tesera
1087 — Pascual Cascelli
Tercera Galería Subterráneo:
178 — Andrés Traselle
317 — Meruccelli
207 — José Ponte
Cuarta Galería Subterráneo:
344 — Antonio C. de Semino
349 — Pío Albertoth
354 — José Spinedi
364 — Rosa A. de Rosso
379 — Josefina B. de Cozzi
Quinta Galería Subterráneo:
130 — Joaquín A. Capetan.
619 — Celestina V. de Marino
158 — Adelaida F. de Garibalde
Primera Capilla (— Restos:
4 — Manuel Rey

Octubre de 1921

El Secretario

E 20 octubre S/pp. v- 25 noviembre

CEMENTERIO DEL OESTE

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 1, 2 y 3 de la Sección 4, del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar el traslado o renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Noviembre de 1921.

El Secretario.

E. 15 noviembre S/p.p. v-20 diciembre

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eloisa Luna de Girardet, y por sí, doña María Adela Fidancia Luján Girardet, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Inspector de Sección Vías y Obras, don León Girardet.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921

El Secretario.

v-24 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Artículo 51 de la ley 4349, doña Carolina Burgos de Basco, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Alberto Valentín Basco.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921

El Secretario.

v-24 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Elena Dillón de Murphy, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Miguel Murphy.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921

El Secretario.

v-24 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Manuela Carranza de Flores Vera, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Rodolfo Flores Vera.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1921

El Secretario.

v-24 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña María Luisa Leoni de Ponce por sí y sus hijos menores Don Carlos Herve, Don Oscar, Don Julio y Don Manuel Ponce, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos. — Don Julio Ponce

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1921.

El Secretario.

v- 23 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley, Doña Rosa, Romano de La Rosa, por sí y sus hijos menores Doña María Felipa, Doña Linda Angélica, Doña Blanca Nieves y Don Angel Florial La Rosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación. — Don Angel La Rosa.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1921.

El Secretario.

v- 23 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Deni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921.

El Secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cataldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — El Secretario.

v-8 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santiago Sanguinetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. —

El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Raimundo Patricich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921.

El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lorenzo Esperón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. —

El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Gómez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. —

El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Guardia que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921. — El secretario.

v-9 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gilberto Mac Micking, que deben apersonarse a la Secc¡ón Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1921.

El Secretario.

v-26 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Sarubba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1921.

El Secretario.

v-26 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1921

El Secretario

v-23 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921

El Secretario

v-29 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Boldrini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1921.

El Secretario,

v-1º diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Crispino Languhuai, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

El Secretario.

v-1º diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique de Toro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1921. — El secretario.

v-21 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Mabricio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1921

El Secretario

v-23 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de los Dolores Campos de León de Ramos, por sí y sus hijos menores, don Enrique y doña Luisa Ramos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Marina, don Idefonso Ramos.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Nicasia Ruiz de Piñero, por sí y sus hijos menores, doña Ambrosia Elvira, doña Anastasia Mercedes, don Cornelio Camilo y don Quilerio Rito Isidoro Piñero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Zenón Piñero.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Mercedes Castilla de Méndez, por sí y su hija menor, doña Zulema Méndez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Ramón Manuel Méndez.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Reguera de Jorge, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Aparicio Jorge.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Inés Morales de Jofre, por sí y sus hijos menores, doña Carmen Angélica, don Emilio, don Ricardo y don Alberto Leandro Jofre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Emilio Jofre.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Pinto de Angelinetti, en su ca- Correos y Telégrafos, don Ernesto An- rácter de madre del ex empleado de gelinetti,

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Leontina Rossi de Grapiolo, por sí y sus hijas menores, doña Leontina Arminda y doña Nelsa Francisca Grapiolo, y por sí doña Emilia Sara Elena Grapiolo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Impuestos Internos, don Vicente Manuel Grapiolo.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Catalina Ida Peirano de Rey, por sí y sus hijos menores, don Carlos Augusto y doña Celia Benedicta Rey, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Dionisio Carlos Rey.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Gutiérrez, en su carácter de madre natural del ex Agente de la Policía de la Capital, don Adrés Cordero.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Marcelina Ubeda de Vergareche en su carácter de madre de la ex-Maestra de tercera Categoría de la Escuela Nº 9 del C. Escolar 19, doña Marcelina Remigia Vergareche.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Laura Rodríguez de Rivero, por sí y sus hijos menores Da Julia Laura D Amalia y don Jorge Héctor Rivero en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Marina don Servando Rivero.

Buenos ires, Octubre 28 de 1921.

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 don Andrés Seoane en su carácter de padre del ex-empleado del Ministerio de Agricultura don Marcelino Seoane

Buenos ires, Octubre 28 de 1921.

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Almira Larralde de Sagasta por sí y sus hijos menores don Carlos Bernardo, don Alfredo Enrique y don Adolfo Jorge Sagasta en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina don Carlos Sagasta.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921.

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Ca-

ja, solicitando pensión doña Brigida V. Carey de De La Vega, por si y su hija menor doña María Victoria De La Vega, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Irineo De La Vega.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1921.
v-10 diciembre
El Secretario

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficio del artículo 51 de la Ley 4349 doña Santina Tetamente de Fredes por sí y sus hijos menores don Vicente y doña Aurelia Fredes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Rufino Fredes.
Buenos Aires Octubre 29 de 1921
El Secretario
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja- solicitando pensión doña Filomena Ledesma de Montero, por sí y su hija menor doña Filomena Montero y por sí doña Sara Romana y doña Clementina Montero, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Ramón Monato Montero
Buenos Aires Octubre 29 de 1921
El Secretario
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Nicolasa Antunez de Mombello, por si y sus hijos menores doña Elisa Albina doña Estela Mercedes doña Emilia Julia Manuela y don Alejandro Marcelo Mombello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Marcelino Mombello.
Buenos Aires Octubre 29 de 1921
El Secretario
v-10 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Josefa Demma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1921. — El secretario.
v-7 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921.
El Secretario.
v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Montivero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Nviembre 12 de 1921.
El Secretario.
v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo C. Mercado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1921.
El Secretario.
v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1921.
El Secretario.
v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Calleja, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921
El Secretario
v-14 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Bastarrica, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1921 — El Secretario.
v-22 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jose Fandiño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921.
El Secretario
v-23 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Doña Carolina Martínez de López, por sí y por sus hijos menores, doña Juana Lidia, doña Josefa, don Irineo Amelio y doña Ernestina Antonia López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Córdoba, don Federico R. López. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.
El Secretario
v-28 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Ofelia Casco de Gelves, por sí y sus hijos menores don Jorge Osvaldo, don Mario Mateo, don Julio César y don Oscar Adrián Gelves, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Gerente del Banco de la Nación Argentina don Jorge Goizuela Gelves. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.
El Secretario
v-28 noviembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Espiasse Fils, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos ocho moneda nacional, que adeuda al Fisco por reposición a documentos aduaneros y a las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921.
E-17 novbre. S/pp. v-28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto a la Sucesión de Antonio Fortunato y al fiador de este Vicente Trezza; a Victorio Salomone y su fiador Luis Delaena; y a Massolini Giovanni, para que depositen en la Tesorería General de la Nación, respectivamente, las siguientes sumas: \$ 49; \$ 34.30 y \$ 49 m/n que adeudan al Fisco en concepto de préstamo de semillas, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos siete moneda nacional, por cada parte, para reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
Buenos Aires Noviembre 4 de 1921.
E-17 novbre. S/pp. v-28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor Juan Vasta, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de \$ 62,00 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de semilla de papa que le fué suministrada; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 9 de 1921. — El Secretario.
E. 17 noviembre s/p/p v- 28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del extinto Teniente 1º del Ejército don Eduardo Morcillo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de \$ 36,65 m/n., que el nombrado Oficial dejó pendiente en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes, por intermedio del Ministerio de Guerra, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de \$ 3 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1921 — El Secretario.
E. 17 noviembre s/p/p v- 28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita y emplaza, por el término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a don Pedro Spinetto, para que concurra por sí o por apoderado, a responder de un cargo, que en su carácter de empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola y por concepto de pérdidas de materiales le ha sido establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Octubre 25 de 1921. — El Secretario.
E. 17 noviembre s/p/p v- 28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don José Carlegli, para que dentro de dicho término ingrese a la Tesorería General, la suma de (pesos 43.40) cuarenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, en concepto de 210 kilogramos de semilla de papa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — 8 de Noviembre de 1921. — El Secretario.
E 17 novbre S/pp. v-28 novbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Nicolás Prátola y a don José Bregante, para que en el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurran a responder del cargo que les ha sido establecido en concepto de alquileres devengados por la propiedad fiscal, sita en la calle Azcuénaga Nº 937/41, (en esta Capital), en su carácter de locatario y fiador, respectivamente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Octubre 24 de 1921. — El Secretario.
E 17 novbre S/pp. v-28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión del extinto Teniente del Ejército don Carlos J. Balmaceda, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, concurra a responder de un cargo que se le ha formulado en concepto de hospitalización al nombrado oficial, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 3 de 1921. — El Secretario.
E 17 novbre S/pp. v-28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Delfor García, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra a responder de un cargo valor de \$ 533 m/n. que le ha sido establecido en su carácter de Director del Asilo de Reforma de Menores, o en su defecto exponga los descargos correspondientes; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 5 de 1921. — El Secretario.
E-17 novbre. S/pp. v-23 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita

y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de primera publicación del presente, a la Sucesión de don Julio Villarino, para que dentro de dicho plazo, concurra por sí o por apoderado a responder de un cargo que le ha sido establecido al causante en su carácter de exencargo de la Colonia Sampacho (Provincia de Córdoba) por la suma de ($ 4.12) cuatro pesos con doce centavos moneda nacional de curso legal por concepto del importe de los solares C. y D. de la citada colonia; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — 7 de Noviembre de 1921. — El Secretario.

E-17 novbre.—S/pp. v-23 noviembre

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1273 A. o 3175 A. o 36 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca— Sin número— 2 1/2 rollos de alambre— Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

Sin marca— Sin número— 4 bulones fierro —Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

Sin marca— Sin número— — 8 candaditos— Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

Sin marca— Sin número— 1 plancha bronce— Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

El Jefe

v-19 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Doctor Guillermo Anzo Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderias rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 78/921 o 1921 A. o 509 R. o 149 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo Nº 78/921.

Marca G. C. — número 1004, 1005, — 2 cajones — Vapor Masella — Paquete — 1653 — Fecha de entrada Mayo 14 de 1920.

Marca R. R. — número 105.06 — 2 cajones — Vapor Masella — Paquete 1658 — Fecha de entrada Mayo 14 de 1920.

Marca Carlos de la Becho — S/número — 1 cajón — Vapor Masella — Paquete 1658 — Fecha de entrada Mayo 14 de 1920.

Marca B. P. P. — S/número — 1 cajón — Vapor Masella — Paquete 1658 — Fecha de entrada Mayo 14 de 1920

Marca W. R. G. — S/número — 4 cajones — Vapor Masella — Paquete 1658 — Fecha de entrada — Mayo 14 de 1920.

Marca en triángulo T. arriba C. C. — S/número — 44 cajones — Vapor Cometá — Paquete 1817 — Fecha de entrada Mayo 29 de 1920.

Marca G. B. A. abajo 507 — número 1 al 3— 3 cajones — Vapor M. J. Scalón — Paquete 2192 — Fecha de entrada Julio 1º de 1921.

Marca Halle y Cia. — número 1 al 6 — 6 cajones — Vapor Sant Bede — Paquete 1803 — Fecha de entrada Mayo 28 de 1920.

Marca K. H. B. — número 2988 — 1 cajón — Vapor Monasses — Paquete 2290 — Fecha de entrada Julio 11 de 1920.

El Jefe

v-23 noviembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Doctor Guillermo Anzo Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 79/921 o 1922 A. o 510 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 79/921.

Marca A. M. — S/número — 100 cajones — Vapor España Nº 6 — Paquete 2110 — Fecha de entrada Junio 24 de 1920.

Marca B. H. 500/32 — 33 cascos — Vapor R. V. Eugenia — Paquete 1828 — Fecha de entrada — Mayo 30 de 1920.

Marca R. H. — S/número — 100 cajones — Vapor España Nº 6— Paquete — 2110 — Fecha de entrada Junio 24 de 1920.

Marca Cinta Blanca — S/número — 2 atados — Vapor Treneglos — Paquete 2252 — Fecha de entrda Julio 7 de 1920.

Marca Cinta Azul — S/número — 2 atados — Vapor Treneglos — Paquete 2252 — Fecha de entrada Julio 7 de 1920.

Marca Cinta Rosa — S/número — 1 atado — Vapor Treneglos — Paquete 2252 — Fecha de entrada Julio 7 de 1920.

Marca M. A. S/número — 2 barriles — Vapor Catalina — Paquete 2460 — Fecha de entrada Julio 23 de 1920.

Marca 962 abajo Buff Brau — S/número — 3 rollos — Vapor Tagunkook — Paquete 1820 — Fecha de entrada Mayo 30 de 1920.

Marca A. R. — S/número — 1 rollo — Vapor Tagunkook — Paquete 1820 — Fecha de entrada Mayo 30 de 1920.

Marca C. C. — S/número — 85 litros — Vapor Treu — Paquete 27 — Fecha de entrada Abril 27 de 1920.

Marca C. C. — S/número — 72 litros — Vapor Treu — Paquete 27 — Fecha de entrada Abril 27 de 1920.

Marca en cuadro C. G. — S/número — 1 cajón — Vapor Willamantíe — Paquete 2161 — Fecha de entrada Junio 28 de 1920.

El Jefe

v-23 noviembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Doctor Guillermo Anzo Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 80/921 o 1923/17, o 511 R o 151 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo Rezagos Nº 80/921.

Marca en cuadro G. B. C. — S/número — 47 cajones — Vapor San Miguel — Paquete 978 — Fecha de entrada Julio 9 de 1919.

Marca en cuadro T. A. C. C. — S/número — 80 tambores — Vapore San Miguel — Paquete 978 — Fecha de entrada Julio 9 de 1919.

Marca en cuadro T. A. C. C. — S/número — 72 cajones — Vapor San Miguel — Paquete 978 — Fecha de entrada Julio 9 de 1919.

Marca A. T. C. — S/número — 15 cajones — Vapor Ossining — Paquete 1789 — Fecha de entrada Mayo 26 de 1920.

Marca G. Pallozolle — S/número — 2 cajones — Vapor Cogue — Paquete 1900 — Fecha de entrada Julio 4 de 1920.

Marca A. — S/número — 16 piezas — Vapor Avacacy — Paquete 1675 — Fecha de entrada Mayo 16 de 1920.

El Jefe.

v-23 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 75/921 o 1918—A o 506—R o 146 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordananzas

Legajo de Rezagos Nº 75/921

Marca A. G. — número 4 al 6, 3 cajones — vapor H. Loch. — paquete 2036 — fecha de entrada Junio 17 de 1920.

Marca M. H. — sin número, 60 cajones — vapor H. Loch — paquete 2036 — fecha de entrada Junio 17 de 1920.

Marca en diamante W. E L. abajo J. L número 645, 1 cajón, vapor H. Loch. paquete 2036 — fecha de entrada Junio 17 de 1920.

Marca M. A. número 1 al 4, —4 cj.—vapor I. I. de Borbón— paquete 886 — fecha de entrada —Junio 5 de 1919.

Marca C. M. C. abajo R. — número 4 1 cajón — vapor El Uruguayo — paquete 3290 — fecha de entrada Diciembre 24 de 1919.

Marca en triángulo C. M. C. abajo Trelew — número 617, 1 fardo, vapor El Uruguayo — paquete 3290 — fecha de entrada Diciembre 24 de 1919

Marca H. B. — número 1, 1 fardo — vapor El Uruguayo — paquete 3290 — fecha de entrada Diciembre 24 de 1919.

Marca en triángulo C. M. C. abajo R — número 617 — 1 cajón — vapor El Uruguayo — paquete 3290 — feca de entrada Diciembre 24 de 1919

Marca en triángulo C. M. C. — número 200 al 202, 3 cajones — vapor El Uruguayo — paquete 3290 — fecha de entrada Diciembre 24 de 1919

Marca en diamante C. S. abajo C sin número 2 piezas — vapor C. Menzies — paquete 1738 — fecha de entrada Mayo 21 de 1920.

Marca G. C. — número 31 al 34, 4 cajones — vapor Anriguy — paquete 1561 — fecha de entrada Mayo 7 de 1920.

Marca G. L. — sin número, 11 cajones — vapor Anriguy — paquete 1561 — fecha de entrada Mayo 7 de 1920.

Marca J. S. C. — número 76, 1 cajón — vapor Anriguy paquequete 1561 — fecha de entrada Mayo 7 de 1920.

Marca M. A. — sin número 126 cajones — vapor R. V. Eugenia — paquete 1828 — fecha de entrada Mayo 7 de 1920.

Marca R. P. del Cerro — sin número, 126 paq., — vapor R. V. Eugenia — paquete 1828 — fecha de entrada Mayo 7 de 1920.

— Marca Car. Lausen — sin número 1 cajón — vapor Hollandia — paquete 1672 — fecha de entrada Mayo 15 de 1920.

El Jefe.

v-23 noviebre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 74/921 o 505—R o 1917—A o 146 —R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordananzas

Legajo de Rezagos Nº 74/921

Marca G. C. — sin número, 900 bolsas — vapor Skogland — paquete 2279 — fecha de entrada Junio 11 de 1920.

Marca H. F. — sin número, 100 bolsas — vapor Skogland — paquete 2279 — fecha de entrada Junio 11 de 1920.

Marca M. G. C. — sin número, 665 bolsas — vapor Skogland — paquete 2279 — fecha de entrada Junio 11 de 1920.

Marca Falos abajo m. — sin número 301 brcas. — vapor Skogland, paquete 2279 — fecha de entrada Junio 11 de 1920.

Marca Almeda — sin número, 53 bolsas — vapor Treu — paquete 75 — fecha de entrada Junio 21 de 1920.

Marca C. Astaburnaga, sin número 15 bolsas — vapor Treu. — paquete 75, — fecha de entrada Junio 21 de 1920.

Marca C. G. — sin número 4 cascos — vapor La Place — paquete 1674 — fecha de entrda Mayo 16 de 1920

Marca F. C. B. A. P. abajo triángulo B. — sin número, 2 cajones — vapor La Place — paquete, 1674 — fecha de entrda Mayo 16 de 1920

Marca en diamante P. R. — sin número, 4 tambores — vapor Willamantía. — paquete 2161 — Techa de entrada Junio 28 de 1920.

Marca en diamante P. R. — sin número 19 cajones — vapor Willamantía — paquete 2161 — fecha de entrada Junio 28 de 1920.

El Jefe.

v-23 noviebre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nos. 76/921 o 507 R. o 1919 A. o 147 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 76/921.

Marca S. D. número 261.315.16, 3 cajones, vapor Plata paquete 2097, fecha de entrada Junio 21 de 1920.

Marca J. D. H. número 13 al 20, 8 cajones, vapor H. Merú paquete 1077, fecha de entrada Junio 23 de 1919

Marca en diamante B. número 1, 1 cajón, vapor La Rosarina, paquete 3307, fecha de entrada Julio 4 de 1920.

Marca B. N. C. s/número, 50 bolsas, vapor Italie paquete 2331, fecha de entrada Julio 17 de 1920.

Marca D. S. abajo asunción número 32036, 1 cajón, vapor Italie paquete 2331, fecha de entrada Julio 17 de 1920.

Marca E. D. B. sin número, 50 cajones, vapor Italie, paquete 2331, fecha de entrada Julio 17 de 1920.

Marca G. E. abajo 5057, número 86580, 1 fardo vapor K. Prince paquete 870, fecha de entrada Marzo 9 de 1920.

Marca 617 abajo 3313, número 27663 al 66, 4 cajones vapor K. Prince, paquete 870, fecha de entrada Marzo 9 de 1920.

Marca 611 abajo 7013, número 69 1 cajón, vapor K. Prince, paquete 870, fecha de entrada Marzo 9 de 1920.

Marca O. Waff, sin número, 1 barra, vapor Birdel, paquete 1792 fecha de entrada Mayo 28 de 1920.

Marca O. Waff, s/número, 4 atados, vapor Birdel, paquete 1792, fecha de entrada Mayo 23 de 1920.

Marca H. R. abajo IX, sin número 3 bolsas, vapor Garibaldi, paquete 2019, fecha de entrada Junio 29 de 1920.

El Jefe.

v-23 noviebre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nos. 77/921 o 1920 A. o 508 R. o 148 R., que deben apersonarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 77/921.

Marca D. K. s/número, 17 cajones, vapor F. Faceu paquete 1039, fecha de entrada Marzo 23 de 1920.

Marca D. K., s/número, 23 cajones, vapor F. Faceu paquete 1039, fecha

de entrada Marzo 23 de 1920.

Marca D. K., s/número 44 cajones vapor F. Faceu, paquete 1039, fecha de entrada Marzo 23 de 1920.

S/marca, s/número 1 cajón vapor F. Faceu paquete 1039 fecha de entrada Marzo 23 de 1920.

Marca R. H. T. s/número 1 bolsa vapor P. Clietophersen paquete 1965, fecha de entrada Junio 10 de 1920.

Marca H. B., s/número, 3 bolsas vapor P. Clietophersen paquete 1965, fecha de entrada Junio 10 de 1920.

Marca R. S. s/número 9 bolsas, vapor P. Clietophersen paquete 1965, fecha de entrada Junio 10 de 1920.

Marca M. A. número 1 al 8 8 cajones vapor Catalinas paquete 516, fecha de entrada Abril 24 de 1919.

Marca A. C., s/número 99 rollos vapor Catalinas paquete 516, fecha de entrada Abril 24 de 1919.

Marca P. Carrasco s/número 1 cajón, vapor M. Saenz paquete 1862, fecha de entrada Junio 1º de 1920.

Marca en cuadro S. P. arriba L. A. C., número 1, 1 cajón vapor H. Heather paquete 2076, fecha de entrada Junio 19 de 1920.

Marca M. M. V., números 1, 1 A. 2, 3 4 cajones vapor Hyanthes paquete 2120, fecha de entrada Junio 25 de 1920.

Marca P. S. C. número 10, 1 cajón vapor Hyanthes paquete 2120, fecha de entrada Junio 25 de 1920.

Marca A. P. números 6, al 9 4 cajones, vapor Espagne, paquete 1625 fecha de entrada Mayo 11 de 1920.

Marca A. P., números 11, 12 203, 3 cajones, vapor Espagne paquete 1625, fecha de entrada Mayo 11 de 1920.

Marca en cuadro A. H. s/número, 44 fardos vapor Dochra paquete 1100, fecha de entrada Junio 25 de 1919.

Marca C. Weilo, s/número, 3 esq. vapor Dochra paquete 1100, fecha de entrada 25 de Junio de 1919.

Marca N. C. O. F. O. C. A C R, s/número, 1 pieza, vapor C. Hall paquete 1115, fecha de entrada Junio 30 de 1919.

Marca M. M. s/número, 7 cajones, vapor Callao paquete 2053, fecha de entrada Junio 21 de 1920.

Marca en diamante C. S. abajo C., s/número, 1 tubo, vapor Hyacinthes paquete 2123, fecha de entrada Junio 26 de 1920.

Marca M. C., s/número, 32 bultos vapor Hydaspes, paquete 2312 fecha de entrada Julio 12 de 1920.

El Jefe.

v-23 noviebre

Por diposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 126 M. o 191 M. o 31 M. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de la ordenanzas.

Marca B. B.—sin número—1 casco —Vapor Willimantre—Paquete Nº 3314 —Fecha de entrada—Noviembre 16 de 1920.

El Jefe

v-23 noviebre

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don «Franz Wiagand», y a todo el que se considere con derecho a (10) diez cajas ampollas «Salvarsan» y (2) dos tubos «Albarquin» — artículos secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza — para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 417/G/1921, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 4 de 1921.

v-23 noviebre

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don «Alberto Massini», y a todo el que se considere con derecho a (1) un paquete conteniendo alhajas falsas secuestradas al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar intervención en el Exp. 247/P del año en curso, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 4 de 1921.

v-23 noviebre

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (75) setenta y cinco lamparitas eléctricas, marca «Philis», secuestradas al pretenderse su introducción clandestina a plaza, la sentencia recaída en el Exp. 69/L/1921, que se tramita ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio del aprehensor, salvados que sean los derechos fiscales».

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 4 de 1921.

v-21 noviebre

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don «Jacobo V. Veida», y a todo el que se considere con derecho a (10) diez frasquitos «Cocaina» — artículo secuestrado al pretenderse su introducción a plaza — la sentencia recaída en el Exp. 43/V/1921, que se tramita ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: Ordenar se proceda a destruir el producto en cuestión, arrojándolo al vaciadero público, con la intervención de un Inspector».

Lo que se lleva a conocimiento, a sus efectos.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumaries, Noviembre 4 de 1921.

v-23 noviebre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 830 D o 1375 A. o 283 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca rotulado. —Sin número. — 1 lio hierro. — Vapor Lambaré. — Fecha de entrada Diciembre 18/918.

Marca P. E. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor Bruselas. — Fecha de entrada Diciembre 20/918.

Sin marca. — Sin número. — 20 bolsas. — Vapor Zaido. — Fecha de entrada Diciembre 27/918.

Marca C. C. — Sin número. — 6 líos. — Vapor Afipe. — Fecha de entrada Mayo 9/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 lata. — Vapor Afipe. — Fecha de entrada Mayo 9/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Afipe. — Fecha de entrada Mayo 9/919.

Marca R. D. — Número 4100/1. — 2 baúles. — Vapor Holanda. — Fecha de entrada Mayo 28/919.

El Jefe.

v-19 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1288 R. o 326 R. o 82 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca — sin número — 1 ancla.

El Jefe

v-18 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 1557 R. o 902 D. o 330 R. o 117 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca B. R. — número 1 al 6 — 6 cascos — vapor Urano — fecha de entrada Novbre. 18/919.

El Jefe

v-18 noviembre

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente edicto, a don Carlos Troblichs, y a todo el que se considere con derecho a cinco paquetes conteniendo navajas para afeitar, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 597/S/1921, del año en curso, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Asesoría y Sumarios, Noviembre 10 de 1921.

v-19 noviembre

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente edicto, a señora Viuda de Barrier, y a todo el que se considere con derecho a cinco paquetes conteniendo navajas para afeitar, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 587/S/1921, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Asesoría y Sumarios Noviembre 10 de 1921.

v-19 noviembre

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente edicto, a don Leonardo Y. Medici, y a todo el que se considere con derecho a cinco paquetes certificados conteniendo navajas de afeitar, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 578/S. del año 1921, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre de 1921.

v-19 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por mandato del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de cinco días, a don Pedro Faldella, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado sentencia que dice así:

Buenos Aires, Agosto 25 de 1919.

Autos y Vistos:

No habiendo el señor Defensor del demandado, opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese adelante el apremio hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas reclamados. — Manuel B. de Anchorena, — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E-15 novbre. S/pp. 1391 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se citan llaman y emplazan a los prófugos: Antonio Tigani, procesado por estafa, Eduardo Alejandro Costa, por defraudación Eduardo Barletta, por defraudación, Pedro Ríos, por defraudación, Jonas Bercovici, por estafa y Angel Díaz, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre dos de mil novecientos veintiuno. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3º piso.

E-9 novbre S/pp. 1382 v-15 Dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Vicente Squadroni, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3º piso.

E-9 novbre. S/pp. 1383 v-15 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Osvaldo Barrenechea, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-9 novbre. S/pp. 1385 v-15 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita y emplaza al señor Nelo Mozz para que dentro

del término de diez días comparezca a estar a derecho en la causa que le ha promovido la Dirección General de Correos y Telégrafos, por cobro de pesos provenientes de fianza, la cual tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto.— Rosario, Secretaría 29 de Octubre de 1921. — Guillermo A. Colombres, secretario.
E-9 novbre S/p.p. Nº 1380 v-26 novbre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pastor Arturo Castelli o Pastor Castelli, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — José E Cirio, secretario
E-9 novbre S/p.p. Nº 1381 v-15 dicbre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Conrado Parisi, del D. M. 35, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Federal mencionado, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en la querella que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley 8219. — Secretaría, Octubre 20 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.
E-8 novbre S/p.p. 1384 v-15 dicbre

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Juan Spomer, a fin de que dentro del término de diez días de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor.
Concepción del Uruguay, Octubre 25 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.
E 3 novbre. Nº1371 S/p.p. v-15 novbre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Aurelio March, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. — Arturo Pallejá, secretario.
E-3 novbre. Nº 1373 S/p.p. v-9 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Lorenzo Nuncio, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-3 novbre S/pp Nº-1368 v-9 dicbre

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Francisco Medina, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 75, Título I, Ley 4707, dentro del término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.
E-3 novbre. S/p.p. 1375 v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 2ª don Liborio Vaudagnotto, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a las siguientes personas, para que comparezcan a estar a derecho en los juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial correspondiente al año 1920, de campos situados en la gobernación de la Pampa; Emilio Cuzzoni; Toay, Sección 2 fracción C, lote 4/5 (77) (78) (79) (80) (81) (82). Juan B. Biscay; Acha Sección 19 fracción C, lote; 5 a y 5 b; Tomás Monel Wells; Acha Sección 24, fracción A., lote 21; A. E. Lustchen, Acha sección 24, fracción B, lote 16 d., García y Rodríguez; Acha sección 24 fracción B, lotes 25 a y 25 b y Donato Chifflet; Acha sección 24, fracción C, lote 25 N. O.; bajo apercibimiento que si no comparecen en el término señalado, se les nombrará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921. — Liborio Vaudagnotto, Juez de Paz.
E-18 novbre. S/pp. 1397 v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Saúl Wolinky a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1921. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-18 novbre S/pp. 1398 v-23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Nereo Cavalli (a) «Picha» a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.
E-18 novbre. S/pp. 1399 v-23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Vásquez, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921 — Francisco Santa Coloma, secretario.:
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E-18 novbre S/pp. 1.400 v-23 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Basilio Ligdas, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er piso.
E-18 novbre S/pp. 1401 v-23 dicbre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salvador López, por hurto, a José Suárez y a Juan González por defraudación, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que subscribe a estar a derecho en dichas causas y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no comparecieren dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E-18 novbre S/pp. 1395 v-23 dicbre.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Luis Binaghi, ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1921. — Ernesto G. Rom, secretario.
E-18 novbre. S/pp. 1396 v-23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Atilio Regolo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Octubre..... de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-3 novbre. S/p.p. 1377 v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luis Juan Agusto o Luis Agusto, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.
E-3 novbre. S/pp. 1378 v-9 dicbre..

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Moisés Isaac Stoliar, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-3 novbre. S/pp. 1379 v-9 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Miguel Newark, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires Octubre 15 de 1921. — David Uriburu — Secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — David Uriburu, secretario.
E-26 octubre S/pp. 1361 v-1º diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Fortuna y Arturo Alvarez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-26 octubre S/pp. 1362 v-1º diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Enrique Vignoni, para que dentro del término de treinta días, que comenzara a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde .— Buenos Aires Octubre 29 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-26 octubre S/p.p 1363 v-1º Debre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Savini, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación,, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1921. — Jacinto A. Malbran secretario.
Local del Juzgado .Palacio de Justicia piso 3º Lavalle al centro.
E-26 octubre S/p.p 1364 v-1º Dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Di Clemente, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires. Octubre 21 de 1921. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Lavalle y Uruguay.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor don Adolfo Casabal, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor don Matías Mackinlay Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente al señor don Carmelo Gugliotta para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por Contribución Territorial del año 1920, por un campo situado en el Territorio de la Pampa, — Toay — Secćon 3ª., Fracción A, lote 2 N. E. bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921. Eduardo Rojas, secretario.

E. 10 novbre s/p.p./1386 v-28 novbre.

—

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor don Adolfo Casabal, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor don Matías Mackinlay Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la primera publicación de la presente al señor don Baldomero Díaz, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por Contribución Territorial del año 1920, por un campo situado en el Territorio de la Pampa, — Toay — Sección dos, fracción C, lote cuatro y cinco, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921. Eduardo Rojas, secretario.

E. 10 novbre s/p.p /1387 v-28 novbre.

—

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor don Adolfo Casabal, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor don Matías Mackinlay Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la primera publicación de la presente al señor don B. Ballejos, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por Contribución Territorial del año 1920, por un campo situado en el Territorio de la Pampa, — Acha — Sección 9, fracción C, lote 22, bajo apercibimiento de nombrar en su rebeldía, al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921. Eduardo Rojas, secretario.

E. 10 novbre s/p.p./1388 v-28 novbre.

—

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Genaro Alejandro Morinelli, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

E-20 octubre S/p.p. 1354 v-25 novbre.

—

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Parente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparos de armas de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gómez. Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

E-20 octubre S/p. p. 1355 v-25 novbre.

—

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. D. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Kurt Kammerath, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gomez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

E-20 octubre S/p.p. 1356 v-25 novbre.

—

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Andrés Martínez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E-20 octubre S/p.p. 1357 v-25 novbre.

—

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ertch Somt, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E-20 octubre S/pp. 1358 v-25 noviembre

—

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Pedro Faba para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre de 1921. — J. Serrano secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-20 octubre S/pp. 1359 v-25 noviembre

—

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Senno, acusado de quiebra para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no lo hiciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso — Abelardo Ibánez — Secretario.— Buenos Aires, Octubre 11 de 1921. — Abelardo Ibánez, secretario.

E-20 octubre S/pp. 1360 v-25 noviembre

—

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Aldo Cenesi, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E-3 novbre. S/pp. Nº 1367 v-9 dicbre

—

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Fernando Torres, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Octubre de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-3 novbre. S/pp. Nº 1369 v-9 dicbre.

—

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a Alberto Romero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no cocurriere dentro de dicho plazo. —Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. — Carlos A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Tercer piso.

E-3 novbre S/pp. Nº 1370 v-9 dicbre.

—

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, Doctor Manuel Ruíz Moreno, se cita, llama y emplaza a José Fischbach, a fin de que dentro del término de treinta días de la publicación del presente comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 75 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarara rebelde. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

E-3 novbre S/pp. Nº 1374 v-9 dicbre.

—

Ministerio de Marina

—

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B—13893, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en la costa en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Bermejo cuya dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5 mts. Manga 1.30 y Puntal 0.47, de 8 pares de curvas 2 tacos, pintada exteriormente de color plomo e interiormente de colorado. Tiene un cabo de alambre añadido a uno de sisal delgado como de un metro de longitud cada uno. No tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos. Reconquista 281, bajo apercibimieno de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. — El Oficial Mayor

v-3 diciembre

—

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente C. 4822, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicacion del presente edicto a doña Dorotea Fava de Cascio, para que comparezca a esta Prefectura General (Reconquista 281), a hacer manifestación de si abandona o no al pontón «Puerto San Martín», en representación de sus hijos menores y por la parte que corresponde a los mismos, bajo apercibimiento de tenerlo por abandonado si así no lo hiciere al vencimiento del plazo acordado. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-12 diciembre

—

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 83.438.

CICATRIC

Agosto 17 de 1921. — Adolfo Darros. — Para distinguir, productos veterinarios; de la clase 2. — Aviso Nº 1679.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.442.

HESS

Agosto 17 de 1921. — Hess Warming y Ventilating Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1685.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.443.

ESNEA

Agosto 17 de 1921. — Ricardo Florencio González Marana. — Para distinguir un periódico, de la clase 18. — Aviso Nº 1735.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.444.

WYOMING
RED EDGE

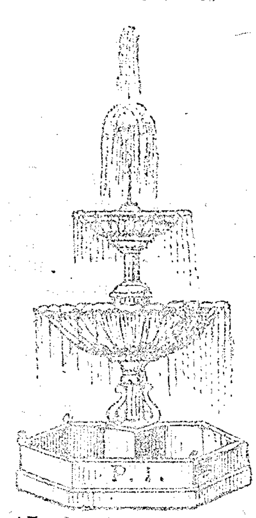
Agosto 17 de 1921. — The Wyoming Shovel Works. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1737.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.446

SUPER

Agosto 17 de 1921. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1730.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.449.



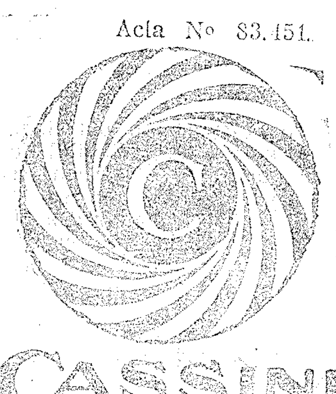
Agosto 17 de 1921. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1727.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83450.

VIDA POPULAR

Agosto 17 de 1921. — Rodolfo Meccía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 1745.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.451.



CASSINI

R.L.C.

Agosto 18 de 1921. — Roque L. Cassini. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Menos telas y tejidos de lana y algodón. — Aviso Nº 1757.
E-17 noviembre v-22 noviembre

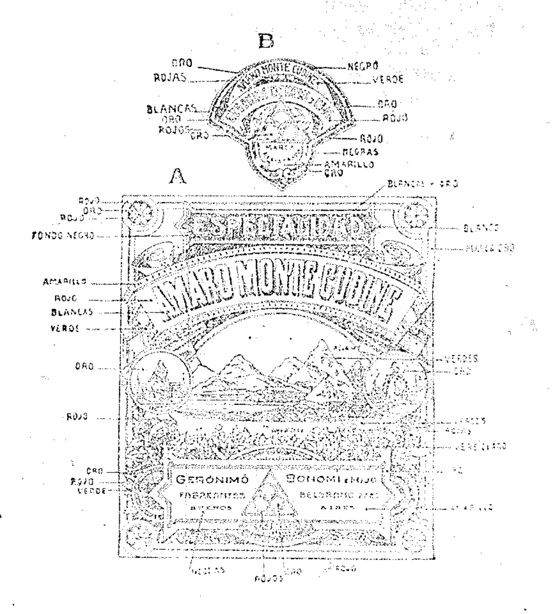
Acta Nº 83.506.

Beecham's pills

Agosto 22 de 1921. — Joseph Beecham, que comercia bajo el rubro de Thomas Beecham. — Para distinguir píldoras medicinales en general; de la clase 2. — Aviso Nº 1696.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.508.

B



C



Agosto 22 de 1921. — Gerónimo Bonomi e hijo. — Para distinguir una bebida especial; de la clase 23. — Aviso Nº 1821.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.503.





Agosto 28 de 1921.— Manuel Madrid Paez. — Para distinguir un producto alimenticio; de la clase 22. — Aviso Nº 1798.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.452.



Agosto 18 de 1921. — Roque L. Cassini. — Para distinguir confecciones. calzados. sastrería. sombrerería pasamanería bonetería. modas. puntillería. abaniquería paragüería. mercería. guantería. perfumería. talabartería: de la clase 16. — Aviso Nº 1758.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.455.

RIBBON

Agosto 18 de 1921. — José Julio Palma y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso Nº 1650.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.460.

Semper idem

Agosto 18 de 1921. — H. Underberg Albrecht. — Para distinguir bebidas en general. no medicinales. alcohólicas o no. alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1738.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.461.

UNDERBERG

Agosto 18 de 1921. — H. Underberg Albrecht. — Para distinguir bebidas en general. no medicinales. alcohólicas o no. alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1739.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.462.

OLIVER

Agosto 18 de 1921. — Oliver Chilled Plow Works. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas. accesorios y complementos para lucear, filtrar máquinas, aparatos e implementos de agricultura. avicultura, apicultura. piscicultura. lechería. vitivinicultura y selvicultura. tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1741.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.465.



MARCA REGISTRADA

Agosto 18 de 1921. — S. A. Técnica y Comercial. — Para distinguir ferretería. cuchillería. pinturería. cabullería. cerrajería. quincallería. herrajes. artículos de menaje. de bazar y hojalatería. cables no eléctricos. lonería. marcos y varillas. cestería. de la clase 10. — Aviso Nº 1715.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.466.

SAPOLIO

Agosto 18 de 1921. — Enoch Morgan s' Sons Co. — Para distinguir jabones en general; de la clase 16. — Aviso Nº 1763.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.467.

TRIPOTHOL TRIUMPH

Agosto 18 de 1921. — Ricardo Muller y Cía. — Para distinguir productos veterinarios en general; de la clase 2. — Aviso Nº 1764.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nro. 83468.

TARBOCIL

Agosto 18 de 1921. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina. farmacia. veterinaria e higiene. drogas naturales o preparadas. aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico: de la clase 2. — Aviso Nº 1710.
E-17 noviembre, v-22 noviembre

Acta Nº 83.469.

PANCROFIRM

Agosto 18 de 1921. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina. farmacia. veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas. aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1711.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.470.

OTOSCLEROL

Agosto 18 de 1921. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina. farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1712.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83471.

DIGIMORVAL

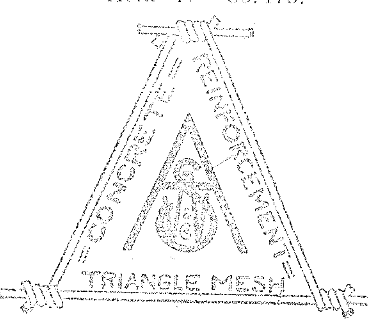
Agosto 18 de 1921. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina. farmacia. veterinaria e higiene. drogas naturales o preparadas. aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1713.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.472.

CALCIMINT

Agosto 18 de 1921. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina. farmacia. veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas. aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1714.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.475.



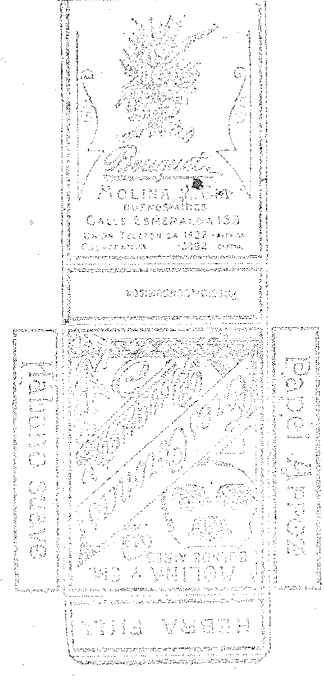
Agosto 19 de 1921. — The American Steel y Wire Company of New Jersey. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición. herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1803.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.477.



Agosto 19 de 1921. — Luis Bonzo y Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1800.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.479.



Agosto 19 de 1921. — Sociedad Anónima. Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarros y cigarrillos; de la clase 21. — Aviso Nº 1809.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.480.

EL SOL.

Agosto 19 de 1921. — Sociedad Anónima. Manufactura de Tabacos, La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos. rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 1807.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.482.



LA ORACION

Agosto 19 de 1921. — José Fernández Ferrapeira. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1509.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.484.
LUCHADOR

Agosto 19 de 1921. — Forn Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina. farmacia. veterinaria y higiene. drogas naturales o preparadas. aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1775.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.485.

LUCHADOR

Agosto 19 de 1921. — Forn Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales. animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura. edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 1774.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.486.

LUCHADOR

Agosto 19 de 1921. — Forn Hermanos. — Para distinguir metales usados en las industrias. trabajados o a medio trabajar. no comprendidos en otras clases. Productos de fundición: herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1773.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.487.

VALENTINET

Agosto 19 de 1921. — Forn Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases. partes de las mismas. accesorios y complementos para lucear, filtrar-Máquinas. aparatos e implementos de agricultura. avicultura. apicultura. piscicultura, lechería. vitivinicultura. y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1766.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.488.

LUCHADOR

Agosto 19 de 1921. — Forn Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases. partes de las mismas. accesorios y complementos para lucear. filtrar-Máquinas. aparatos e implementos de agricultura. avicultura. apicultura, piscicultura. lechería. vitivinicultura, y selvicultura. tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1772.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.489.

LUCHADOR

Agosto 19 de 1921. — Forn Hermanos. — Para distinguir artículos de cerámica en general. cristalería, artículos de bronce. electro-plata y metales no preciosos. bronces y mármoles de arte. artículos de fantasía. joyería falsa. juguetería, artículos de deporte, juegos. naipes. ornamentos, de iglesia. objetos de arte pintados. esculpidos grabados. litografiados. y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 1771.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.490.

VALENTINET

Agosto 19 de 1921. — Forn Hermanos. — Para distinguir ferretería. pinturería. cuchillería. cabullería, cerrajería. quincallería. herrajes. artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos. lonería, marcos y varillas. cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1776.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.491.

LUCHADOR

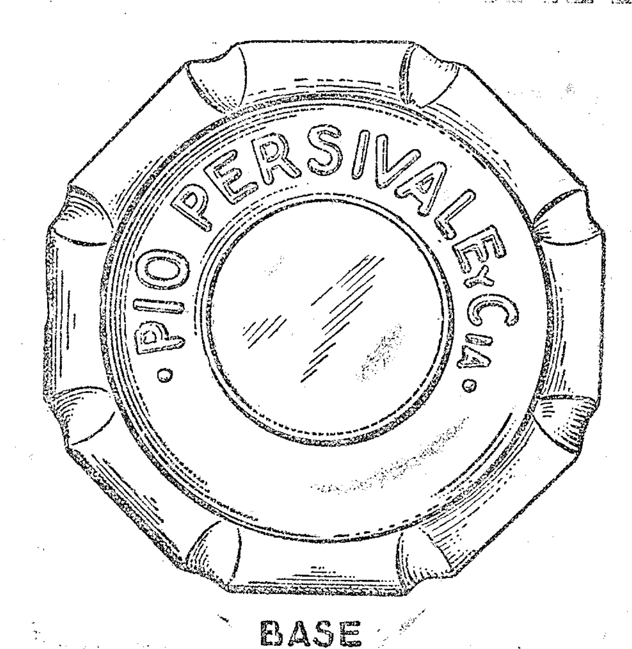
Agosto 19 de 1921. — Forn Hermanos. — Para distinguir ferretería cuchillería. pinturería. cabullería. cerrajería. quincallería. herrajes. artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos. lonería. marcos y varillas. cestería; de la clase 10 — Aviso Nº 1770.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.478.

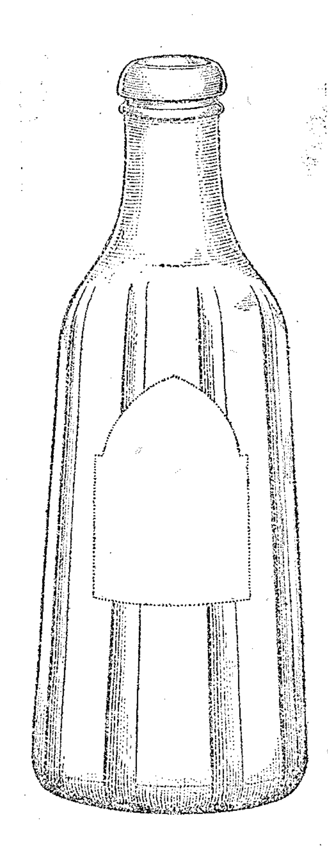


Agosto 19 de 1921. — Kiva Jaroslavsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1799. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.481.



BASE



Agosto 19 de 1921. — Pio Persivale y Cía. — Para distinguir perfumería en general de la clase 16, (envase). — Aviso Nº 1810. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.496.

QUANDT

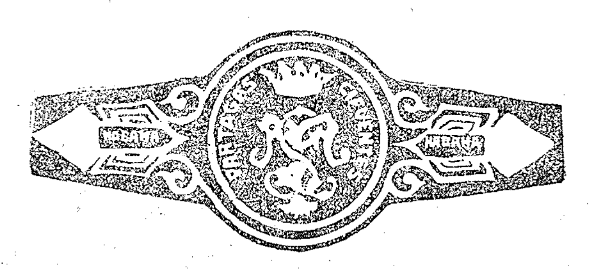
Agosto 20 de 1921. — Luis Hefermehl. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — **Aviso Nº 1700.** E-17 noviembre v-22 **noviembre**

Acta Nº 83.483.



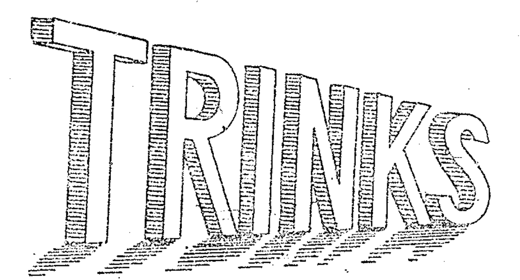
Agosto 19 de 1921. — Pyrene Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1804. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.497.



Agosto 20 de 1921. — Cifuentes Pego y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 1063. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.498.



Agosto 22 de 1921. — Paulo Trinks. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1817. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.501

Vigani y Cía

Agosto 22 de 1921. — Vigani y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, ionería, marcos y varrillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1723. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83448.



Agosto 17 de 1921. — Inchauspey Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1728. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.447.

PORTSMOUTH

Agosto 17 de 1921. — Inchauspey Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº **1729.** E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.492.

LUCHADOR

Agosto 19 de 1921. — Forn Hermanos. — Para distinguir armería. explosivos. útiles y accesorios de caza y guerra. equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 1769.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.493.

LUCHADOR

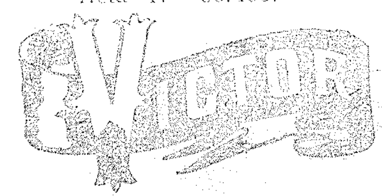
Agosto 19 de 1921. — Forn Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general. tejidos de punto. mantelería. y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1768.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.494.

LUCHADOR

Agosto 19 de 1921. — Forn Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22. — Aviso Nº 1767.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.495.



Agosto 19 de 1921. — Victor X. Ray Corporation.. — Para distinguir instrumentos y aparatos de cirujía, de medicina. de farmacia y de ortopedía; de la clase 6. — Aviso Nº 1736.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.499.

PRISMENTA

Agosto 22 de 1921. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1815.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.500.

CONQUISTADOR

Agosto 22 de 1921. — Hallé y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias. no comprendidas en otras clases. partes de las mismas. accesorios y complementos para buscar. filtrar. máquinas. aparatos. e implementos de agricultura. avicultura. apicultura. piscicultura. lechería. vitivinicultura y selvicultura. tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1816.

E-17 noviembre v-22 noviembre

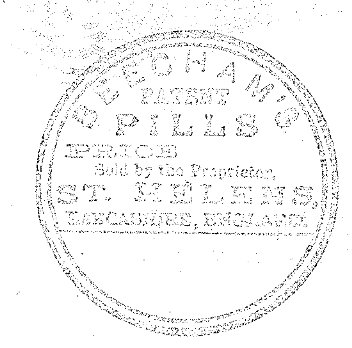
Acta Nº 83.504.

HELIOGENO

Agosto 22 de 1921. — Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohól. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura. edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 1797.

E-17 noviembre v-22 noviembre

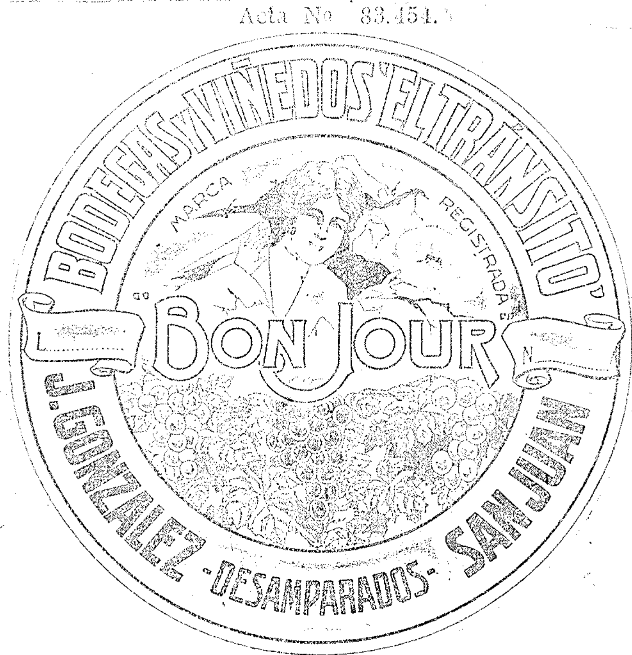
Acta Nº 83.507.



Agosto 22 de 1921. — Joséph Beecham. que comercia bajo el rubro de Thomas Beecham. — Para distinguir píldoras medicinales en general;. de la clase 2. — Aviso Nº 1697.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.454.



Agosto 18 de 1921. — José Gonzá lez. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 1783.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.456.



Agosto 18 de 1921. — José Julio Palma y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas co-mo ingredientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso Nº 1657. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.457.

W.R. KIRSCHBAUM

Agosto 18 de 1921. — Kirschbaumy Cía. — Para distinguir ferretería. cuchillería. pinturería. cabullería. ce-rrajería. quincallería herrajes artículos de menaje. de bazar y hojalatería. cables no eléctricos. lonería. marcos y varillas cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1649.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.458.

W.R. KIRSCHBAUM

Agosto 18 de 1921. — Kirschbaumy Cía. — Para distinguir armería. explosivos, útiles y accesorios de cazay guerra. equipos militares: de la clase 11. — Aviso Nº 1658. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.459.

Underberg-Boonekamp

Agosto 18 de 1921. — H. Under-berg Albrecht. — Para distinguir bebidas en general. no medicinales. al cohólicas o no. alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1740. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.463.

Garbe-Lahmeyer

Agosto 18 de 1921. — DeutscheElektrizitáts Werke Zu Aachen Garbe. Lahmeyer y Co. Aktiengesells chaft. — Para distinguir electricidad. maquinaria. artefactos. aparatos y ac cesorios eléctricos. para producir fuerza. calor y luz. telefonía. telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 1742. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.464.

SAGOUTINE

Agosto 18 de 1921. — Augusto Sa-lomón César Bloch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadascomo ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1130. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.473.



Agosto 18 de 1921. — Sociedad Anó-nima. Bodegas «Tesoro». — Para distinguir bebidas en general no medici-nales. alcohólicas o no. alcohol;. de la clase 23. — Aviso Nº 1805. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.474.

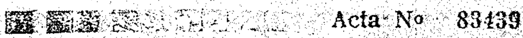
CARDONA

Agosto 18 de 1921. — Rafael M.Cardona. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción. ventilación. iluminación. refrigeración. hidroterapia. artículos sanitarios. máquinas.aparatos y artículos para limpieza en general. lavado. lejivado y limpieza deropa de la clase 14. — Aviso Nº 1806.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.476.



Agosto 19 de 1921. — Cahisa y Puelma Besa. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Avi-so Nº 1801.
E-17 noviembre v-22 noviembre

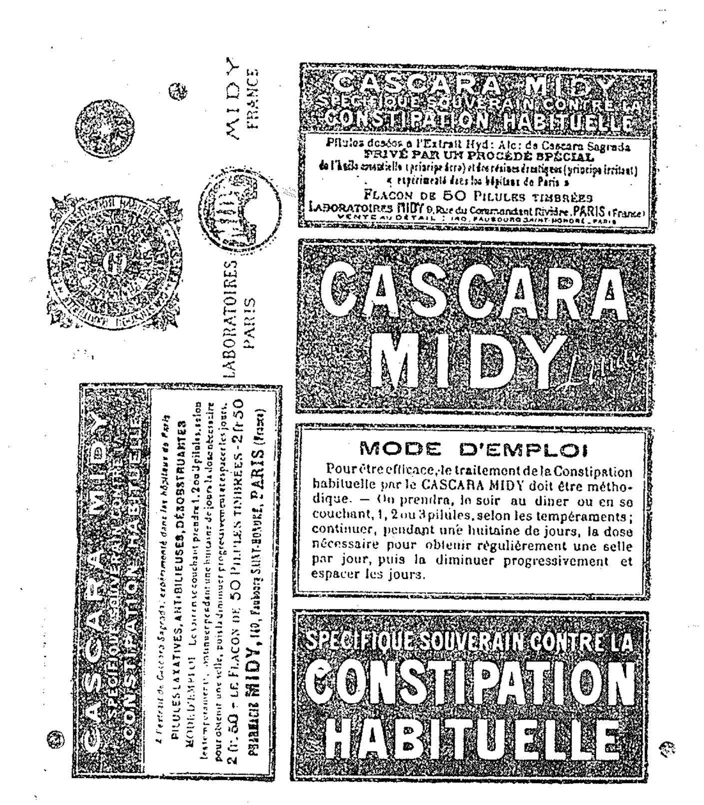


Acta Nº 83439



Agosto 17 de 1921. — Midy Freres. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 1682.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.440.



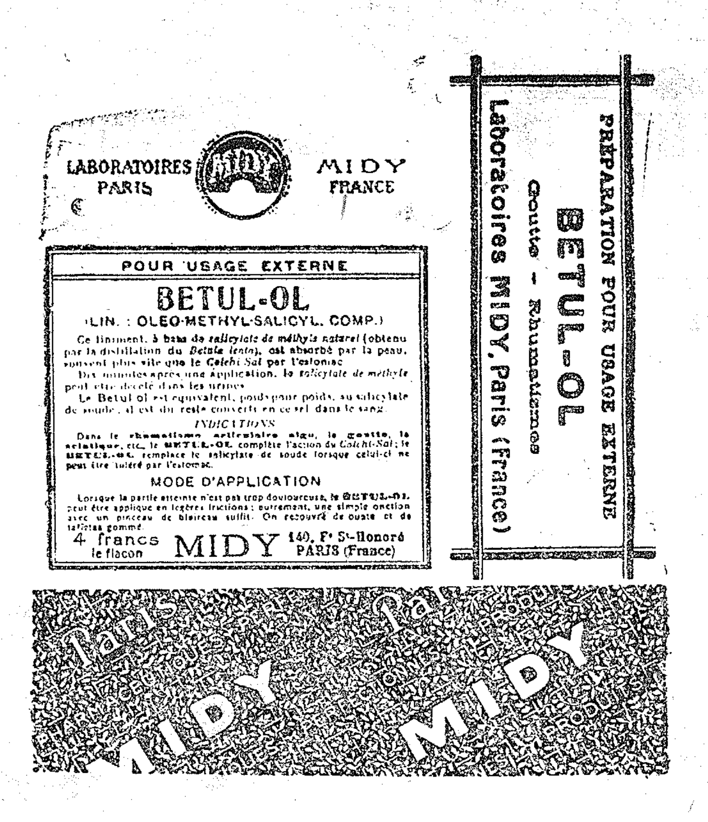
Agosto 17 de 1921. — Midy Freres. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 1683
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.453.



Agosto 18 de 1921. — J. Pizá y Hno. = Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1760. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.441.



Agosto 17 de 1921. — Midy Freres. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 1684.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.445.



Agosto 17 de 1921. — Tercilio T. Cristini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1743. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.505.

"DYNAMO"

Agosto 22 de 1921. — Gros, Millon y Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1698.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspin Secretario